

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 1998.**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Requena Fraile

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup> María Josefa Aguado del Olmo (PP)  
D. Víctor Matías Sánchez (PP)  
D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)  
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)  
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)  
D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solorzano (PP)  
D. Mario Utrilla Palombi (PP)  
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)  
D. Fernando Cancho Duprado (PP)  
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)  
D<sup>a</sup> María Belén de Ves Rodríguez (IU)  
D. José Antonio Fernández Santín (IU)  
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)  
D. Julián González Martín (IU)  
D<sup>a</sup> Asunción Almela Boix (IU)  
D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Ramírez (IU)  
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)  
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)  
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)  
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)  
D. José Luis Martín Vicente (Grupo Independiente)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera  
D. José García Rizos

**INTERVENTOR (No asistente):**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada

**No asistentes (excusados):**

D. Ángel González Moreno (IU)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 16 de Julio de 1998, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE MARZO Y 16 DE ABRIL, AMBAS DEL AÑO EN CURSO.-** Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 25 de Marzo y 16 de Abril, ambas del año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobarlos íntegramente.

**Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 391/98, de 16 de Junio, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Subescala Subalterna de Administración General (Ordenanzas, Notificadores y Conserjes de Colegios Públicos)
- 396/98, de 17 de Junio, asignando dedicación exclusiva, con las correspondientes retribuciones aprobadas y efectos desde el 18 de junio, a la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Asunción Almela Boix.
- 397/98, de 17 de Junio, por la que se adjudica la actuación teatral en el Teatro Auditorio "Adolfo Marsillach" de la X Gala del Deporte.
- 398/98, de 16 de Junio, por la que se adjudica la impresión y confección de trípticos cursos de Universidad Popular.



- 399/98, de 16 de Junio, por la que se adjudica la impresión y confección del catálogo para exposición "Grupo de Arte Italiano"
- 400/98, de 16 de Junio, por la que se adjudica la impresión de carteles de señalizaciones, varios modelos, para la Policía Local.
- 401/98, de 16 de Junio, por la que se adjudica el suministro de diversos productos de alimentación con destino a la Escuela Infantil Las Cumbres.
- 402/98, de 19 de Junio, por la que se nombre Coordinador (personal eventual) adscrito al Equipo de Gobierno a D<sup>a</sup> Olga Domínguez Saboya.
- 403/98, de 19 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 317/98.
- 404/98, de 19 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 355/98.
- 405/98, de 19 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 361/98.
- 406/98, de 19 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.P 196/98.
- 407/98, de 19 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.P 198/98.
- 408/98, de 19 de Junio, por la que se adjudica el suministro de vallas de calles.
- 409/98, de 19 de Junio, por la que se adjudica el suministro de pintura de señalización para pasos de cebra.
- 410/98, de 19 de Junio, por la que se adjudica la prórroga el contrato de prestación del servicio de dos auxiliares administrativos desde el 12-6-98 al 11-7-98, con destino a la Sección de Hacienda.
- 411/98, de 19 de Junio, adjudicando la adquisición de placas Accesits, con destino al a Gala del Deporte.
- 412/98, de 19 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.P 200/98.
- 413/98, de 19 de Junio, por la que se adjudica el alquiler de escenario con destino a la Romería de la Blanca Paloma durante el mes de Junio.
- 414/98, de 18 de Junio, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 24/98.
- 415/98, de 19 de Junio, adjudicando el servicio de autobús para un viaje a Oviedo los días 19 a 21 de Junio, organizado por la Sección de Deportes.
- 416/98, de 19 de Junio, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 28/98.



- 417/98, de 25 de Junio, por la que se delega en el Tercer Teniente de Alcalde, D. José Luis Gómez del Castillo, las funciones de Alcaldía el día 26 de Junio actual.
- 418/98, de 25 de Junio, para solventar la discrepancia suscitada por la Nota de Reparación formulada por el Sr. Interventor de Fondos al documento contable P-298006044.
- 419/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 369/98.
- 420/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 371/98.
- 421/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 375/98.
- 422/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 379/98.
- 423/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 381/98.
- 424/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 383/98.
- 425/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 385/98.
- 426/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 387/98.
- 427/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 389/98.
- 428/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 391/98.
- 429/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 393/98.
- 430/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 395/98.
- 431/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 397/98.
- 432/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 399/98.
- 433/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 401/98.
- 434/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 403/98.
- 435/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 405/98.
- 436/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 407/98.
- 437/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 409/98.
- 438/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 411/98.
- 439/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 413/98.
- 440/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 415/98.
- 441/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 417/98.
- 442/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 419/98.
- 443/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 421/98.



- 444/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 425/98.
- 445/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 427/98.
- 446/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 429/98.
- 447/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 431/98.
- 448/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 433/98.
- 449/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 435/98.
- 450/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 437/98.
- 451/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 439/98.
- 452/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 441/98.
- 453/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.P 206/98.
- 454/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.P 208/98.
- 455/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.P 214/98.
- 456/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.P 216/98.
- 457/98, de 25 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.P 218/98.
- 459/98, de 25 de Junio, adjudicando la contratación del servicio de personal de sala y auxiliar con destino al Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach" para la temporada de otoño.
- 460/98, de 25 de Junio, adjudicando el suministro de material eléctrico.
- 461/98, de 25 de Junio, adjudicando la contratación del servicio de un autocar con destino a un viaje a los Pirineos organizado por la Sección de Juventud.
- 462/98, de 25 de Junio, adjudicando la contratación de un autocar con destino a la Sección de Juventud (Viajes a Ciudades Europeas).
- 463/98, de 25 de Junio, adjudicando el suministro de trofeos deportivos con destino a los "I Juegos Municipales Alcobendas- San Sebastián de los Reyes".
- 464/98, de 25 de Junio, por la que se autoriza la apertura del procedimiento de licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a fin de adjudicar los trabajos de reparación del Camino de Barajas y de la Huelga Chica.
- 465/98, de 29 de Junio, por la que se ordena la adopción de acuerdo de personación de autos en el recurso contencioso-administrativo nº 4.336/97, interpuesto por Autocaravan Express, S.A.



- 466/98, de 30 de Junio, por la que se delega la Presidencia del proceso selectivo para proveer nueve plazas de Agentes de Policía Local en el Concejal delegado de Personal, D. Julián González Martín.
- 467/98, de 30 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 445/98.
- 468/98, de 30 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.A 447/98.
- 469/98, de 30 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.P 222/98.
- 470/98, de 30 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.P 228/98.
- 471/98, de 30 de Junio, por la que se incoa el expediente JC.P 230/98.
- 472/98, de 30 de Junio, por la que se adjudican los trabajos de extendido de pavimento de patio en el Colegio Público San Sebastián.
- 473/98, de 30 de Junio, por la que se adjudican los trabajos de reparación del sistema de detección de incendios del edificio del Ayuntamiento.
- 474/98, de 30 de Junio, por la que se adjudica la prestación del servicio de suplencia de vacaciones de personal del Cementerio municipal, desde el 1 de Julio al 30 de Septiembre.
- 475/98, de 30 de Junio, por la que se adjudica la prestación del servicio de un administrativo de redacción con destino al gabinete de prensa, desde el 22 de Julio al 31 de Diciembre.
- 476/98, de 30 de Junio, por la que se adjudica el servicio de transporte al Campamento de la Manga, organizado por la Sección de Deportes.
- 477/98, de 30 de Junio, por la que se adjudica el servicio de transporte para el curso de natación durante el mes de julio.
- 478/98, de 30 de Junio, por la que se adjudica el suministro de trípticos explicativos de Asesoría de Juventud.
- 479/98, de 1 de Julio, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para proveer una plaza de Arquitecto Técnico-Aparejador.
- 480/98, de 2 de Julio, por la que se adjudica la adquisición de dos aspersores para el mantenimiento del césped del campo de fútbol.
- 481/98, de 1 de Julio, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 25/98.
- 482/98, de 1 de Julio, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 26/98.



- 483/98, de 1 de Julio, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 27/98.
- 484/98, de 1 de Julio, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 29/98.
- 485/98, de 2 de Julio, por la que se adjudican los trabajos de mantenimiento del Parque de La Marina durante el pasado mes de mayo.
- 486/98, de 3 de Julio, por la que se incoa el expediente CON-25/98 para tramitar la adjudicación de la concesión de la explotación del aparcamiento subterráneo que se está construyendo en la zona de ordenación 19, OP-3 Moscatelares.
- 487/98, de 7 de Julio, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 30/98.
- 488/98, de 7 de Julio, por la que se adjudica el servicio de transporte en autobús con destino a Paules de Vero (Huesca) para el campamento de verano del 20 al 31 de Julio, organizado por la Sección de Juventud.
- 489/98, de 9 de Julio, por la que se realizan gastos correspondientes a suministros, obras y prestaciones de servicios menores durante el mes de Junio del Ayuntamiento.
- 490/98, de 9 de Julio, por la que se realizan gastos correspondientes a suministros, obras y prestaciones de servicios menores durante el mes de Junio del Patronato Municipal de Servicios.
- 491/98, de 10 de Julio, por la que se delega la Presidencia del proceso selectivo para proveer una plaza de Arquitecto Técnico/Aparejador en el Concejal Delegado de Personal D. Julián González Martín.

### **Nº 3.- AG. ADJUDICACIÓN DE QUIOSCOS DE PRENSA.-**

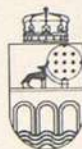
Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 16 de Octubre de 1997, se convocó concurso para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos de prensa en los emplazamientos que se reseñaban, procedimiento que se regiría por las normas y baremo anexo aprobadas asimismo por dicho órgano colegiado el 30 de Diciembre de 1996.

A la vista las solicitudes presentadas y de la documentación aportada, los Servicios Sociales municipales han asignado la respectiva puntuación en cada caso, habiendo merecido la conformidad de la Comisión Informativa del Area Social, Régimen Interior y Servicios, que ha emitido dictamen favorable al respecto en sesión de 8 de los corrientes.



En base a cuanto antecede, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la siguiente relación, por orden de puntuación obtenida, de los participantes en el concurso para la adjudicación de la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos de prensa:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
D. Manuel Gómez Gallego	43
D <sup>a</sup> Ana López Orihuela	40
D. José López Fuentes	36
D. Andrés Martínez Ranz	36
D <sup>a</sup> Pilar García Delgado	36
D. Francisco Lorenzo Martín	34
D. Alejandro Roa Ibáñez	33
D <sup>a</sup> Sonia Hoyos Arce	31
D. Máximo Mosquera Villanueva	29
D. José Antonio Barreira Barreira	26
D. Miguel Ángel Chavidas Pérez	26
D <sup>a</sup> Luisa González Abad	26
D <sup>a</sup> Cristina Íñiguez González	26
D <sup>a</sup> Paloma Encinas Muñoz	25
D <sup>a</sup> Concepción Blázquez Martín	24
D. Andrés Lozano Liaño	21
D <sup>a</sup> Begoña Álvarez Rodríguez	21
D <sup>a</sup> Raquel Merlo Álvarez	20
D. Tomás Cuesta Carmona	20
D <sup>a</sup> Manuela Arce Ruíz	19
D. Antonio Martín Díaz	11



D. Dolores Bohigas Anguis	10
D. Ricardo Martínez García	5
D <sup>a</sup> Felipa Silván Silván	5

**Nº 4.- SEC-8/98. ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINALIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DOCENTES, JUVENILES, SANITARIAS, DE OCIO Y DE SERVICIOS SOCIALES.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Aguado:** Nos gustaría, porque al final ha habido muchos borradores y al final leyendo el último que se ha presentado hay uno en el capítulo quinto "Criterios de la subvención", que me dijera alguien si son los que inicialmente se presentaron en la Comisión que son los que se aprobaron en su día.

**Sr. Presidente:** Hay unas modificaciones en el último que aparecen en letra pequeña donde se pone que se recogen lo recogido en el Pleno y en la última Comisión Informativa. Como saben Vds. este asunto en el último Pleno tenía algunas erratas, por eso fue retirado, y con los medios informáticos posibles para detectar cuál es el último se va poniendo la fecha de la modificación en una esquina para que no tengamos problemas de confusión en el expediente. El último que corresponde pone borrador de Ordenanza modificada según Comisión Informativa del Área Social de 6 de Mayo y sesión plenaria del 18 de junio, que fue la última. En el capítulo quinto "Criterios para la asignación de subvenciones".

**Sra. Aguado:** Hay un borrador inicial que hizo la Oficial Mayor que no sé cuál es de todos los que están en el expediente. Nosotros estamos de acuerdo con ese capítulo quinto que se presentó como borrador inicial. No sé si es exactamente el mismo porque por mucho que he querido verlo no...

**Sr. Presidente:** El capítulo quinto del último documento existente tiene dos artículos: el undécimo y el duodécimo. El capítulo duodécimo pone que el Pleno de la Corporación resolverá motivadamente y el capítulo undécimo que "una vez analizada la solicitudes formuladas por los Concejales delegados de las respectivas áreas se formulará propuesta de subvención que constará con el conocimiento expreso de la Concejalía de Participación Ciudadana. Dicha propuesta será dictaminada por la



Comisión Informativa del Área Social correspondiente y posteriormente elevada a Pleno para su aprobación, si procediere”.

**Sra. Aguado:** Y en el de la Oficial Mayor ¿qué ponía, Sr. Secretario?

**Sr. Secretario:** En el borrador al que Vd. alude se decía que además de los criterios específicos que fijara el Pleno al aprobar las bases de la convocatoria para cada área en concreto, se considerarían básicos para el otorgamiento de las subvenciones los siguientes: a) Interés general de la actividad; b) Déficit de actividades análogas y c) Ayudar a aquellas actividades que sin la subvención serían de difícil ejecución.

**Sra. Aguado:** Ahora no lo recoge. Nosotros dijimos que se recogiera.

**Sr. Gómez del Castillo:** Esas condiciones están recogidas, lo único es que están repartidas en los demás capítulos.

**Sr. Presidente:** La Sra. Aguado concreta una propuesta que sería la de incluir esos tres aspectos. Si cree que hay redundancia, si esas cuestiones ya están recogidas, no importa que haya redundancia porque son tres criterios razonables.

**Sra. Aguado:** Sí. Es que cuando nosotros hicimos la moción que ha derivado en este punto del orden del día de hoy, precisamente, lo que más importancia tenía eran los criterios de subvención, que no fueran como se estaba haciendo ahora, a criterio del Concejal delegado de cada área. A mí me parece que los criterios es lo más importante dentro de este Reglamento. Yo creo que en la Comisión Informativa se dijo que se recogieran también en ese capítulo quinto aunque sea repetitivo; creo que los criterios para la asignación de las subvenciones deben ser específicos, al margen de que para cualquiera de las áreas se pida lo que se tenga que pedir. Entiendo que los criterios de asignación de las subvenciones es lo más importante, entonces, aunque sea de una manera reiterativa que se vuelvan a coger y así se quedó en la Comisión Informativa.

**Sr. Gómez del Castillo:** Una de las propuestas que hay es que si se llega a aprobar esta Ordenanza como anexo del Reglamento de Participación Ciudadana. Entonces, el Reglamento de Participación Ciudadana en el título tercero, artículo doce, dice: “De acuerdo con sus recursos presupuestarios el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las Asociaciones y Entidades para defensa de intereses generales”. Entonces si ya lo pone en este artículo del Reglamento de Participación Ciudadana, personalmente, yo estoy de acuerdo con el Sr. Alcalde-Presidente de que si se propone y seguramente se apruebe pero pensamos que es repetitivo puesto que ya lo dice el Reglamento.



**Sra. Aguado:** Es que el Reglamento no está aprobado por la modificación con lo cual ahora vamos a trabajar con la Ordenanza. El Reglamento tiene una modificación que se ha llevado a Comisión pero todavía no se ha aprobado por el Pleno con lo cual no está actualizado. Sería reiterativo cuando se apruebe el Reglamento pero ahora mismo el Reglamento está como hace tres años cuando se aprobó, no se ha modificado; entiendo que deberíamos haberlo hecho al revés, primero modificar el Reglamento y después haber creado la Ordenanza. Ya que estamos creando la Ordenanza, ahora mismo, lo que funciona es la Ordenanza, el Reglamento huelga. Mientras no se apruebe el Reglamento todo eso que acaba de explicar el Sr. Gómez del Castillo no existe puesto que no está aprobado y el documento que tenemos nosotros no recoge eso.

**Sr. Presidente:** En todo caso hay tres criterios que podían venir, aunque fueran reiterativos, y que parece que son criterios razonables, el que una asociación que tenga medios económicos para realizar su actividad no tiene porque ser subvencionada si se van a subvencionar cuestiones de ámbito general. Son tres criterios lo suficientemente claros para que puedan introducirse ¿Que después sean reiterativos con otros? Tampoco plantea un especial problema siempre que quede claro qué estamos votando. Por tanto, en este punto del día se habla de una Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones y el documento que someteríamos a votación es el borrador de Ordenanza modificada de la Comisión Informativa del Área Social, dictaminada el 6 de Mayo, que ese documento más en el capítulo quinto, si se acepta la propuesta de la Sra. Aguado, que en el artículo 11 se incluyera que, en particular, los criterios planteados son esos tres.

**Sra. Aguado:** Pero, ¿el 6 de Mayo ...?

**Sr. Presidente:** Es que la Comisión es del 6 de Mayo y el Pleno es de 18 de Junio. Sr. Secretario ¿cuáles eran los tres puntos que me estaba diciendo?

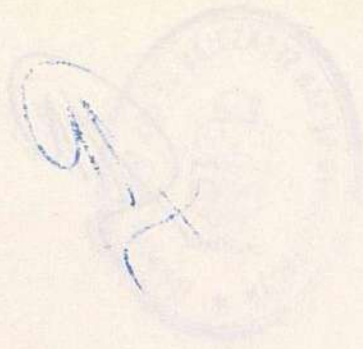
**Sr. Secretario:** Se referían al borrador inicial de trabajo.

**Sr. Presidente:** ¿Dónde está ese borrador inicial?

**Sr. Secretario:** En el expediente. Sería incluir, de aceptarse, en el capítulo quinto ...

**Sr. Presidente:** Esa era mi propuesta, Sr. Secretario, incluirlo en el capítulo quinto artículo undécimo.

**Sra. Aguado:** Es lo que tratamos en la Comisión después del Pleno ...



**Sra. Manzanares:** Yo no lo recuerdo.

**Sr. Presidente:** Si lo consideran, quiero escuchar a todos los Portavoces; el expediente estaba listo, si aparecen dudas no hay ningún problema en retirarlo otra vez y volvemos a reunirnos en Comisión Informativa y hacer un borrador nuevo, sería el cuarto o el quinto, pero no importa.

**Sr. Martín:** Creo que, efectivamente, para estudiarlo mejor habría que retirarlo.

**Sra. Manzanares:** Después de este debate yo me creo muy mucho que no sabemos qué estamos discutiendo.

**Sr. Escribano:** Yo lo tengo claro. Lo que ocurre es que si no nos ponemos de acuerdo para hacer una Ordenanza reguladora de concesiones imagínense cuándo les van a llegar las subvenciones a las diferentes entidades. Llevamos cuatro o cinco borradores, llevamos tres meses, bueno, que se retire, pero que nos pongamos todos de acuerdo y cuanto antes mejor.

**Sra. Aguado:** El que no esté aprobada la Ordenanza no significa que no van a recibir subvenciones las asociaciones, eso debería quedar clarísimo. El que se haya creado una Ordenanza es, simplemente, porque el Partido Popular pidió en una moción que se creara una Ordenanza para tener claro qué subvencionábamos; lo que ocurre es que se han hecho muchos borradores y yo estoy convencida que de los veinticinco que estamos aquí muy poquitos sabemos cómo ha quedado al final. Yo he visto el borrador y lo único que he echado de menos es que el debate que hubo con referencia al capítulo quinto..., si se quiere retirar por mí no hay ningún problema, el único problema que he visto es que en el capítulo quinto no se recoge lo que inicialmente venía en el borrador que hizo la Oficial Mayor, lo demás ha sido ya modificado por los Grupos políticos, cada uno ha presentado sus enmiendas los que han ido a las Comisiones. Bueno, lo que pasa es que este punto, yo no soy de esa Comisión pero precisamente sí asistí a esa reunión y propusimos que se recogiera íntegramente. Si se quiere retirar, pues bueno, pero si deciden que se vote no tengo inconveniente en que se vote porque está íntegramente como en la Comisión a falta de esos tres criterios que no se recogían y que venían en el documento inicial.

**Sr. Presidente:** En este asunto se han venido repartiendo en este Ayuntamiento, de acuerdo con una baremación objetiva, desde hace muchos años y está recogido en los Presupuestos dentro de la partida de Participación Ciudadana, están recogidas las subvenciones. La Concejalía responsable tenía escritos esos criterios de baremación y de acuerdo con ellos se han repartido todos los años y se van a ir repartiendo estas. En



determinado momento, como ha dicho la Sra. Aguado, se pidió que se elaborara una Ordenanza para que esos criterios que, en principio, se estaban utilizando y que no había aprobado ningún órgano regular quedaran recogidos de una forma más consensuada. En ese sentido, el retraso no supone nada lo único una cierta pena es que llevando meses todavía no se haya podido terminar esto. Por tanto, si queda más claro con la retirada propondría la retirada aunque solamente con esos tres puntos, pero por lo menos el borrador que venga aquí venga definido de una Comisión Informativa y claro para que no nos ocurra ninguna confusión. Espero que la próxima vez se apruebe por unanimidad.

**Sr. Arce:** Yo es que cada vez que viene una cosa de estas al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes está reflejado en lo que acaba de decir el Concejal de Participación Ciudadana en lo que no está aprobado el Reglamento. Estamos todos de acuerdo con la propuesta de inclusión, entonces lo que no entiendo que nos planteemos retirarlo del Pleno para mejor estudio. Estamos de acuerdo y resulta que hay una propuesta que está reflejada en otros apartados; que quede clarificado entonces; yo creo que lo más fácil es, si se cree oportuno que quede reflejado de manera nítida en un contexto claro de conducta, lo más normal es decir ¡oye, que se incluya y se apruebe! porque corremos el riesgo de ponernos en Septiembre. Personalmente, estas cosas requieren un poquito más de actividad. Estas cosas no son para mejor estudio.

**Sr. Presidente:** Pretendo seguir y que no haya confusión en un tema de este tipo que requiere la máxima transparencia. Por tanto, si quieren lo someto a votación, me someto a la voluntad mayoritaria de este Pleno porque corresponde al Pleno la capacidad de su retirada.

**Sr. Escribano:** Nosotros habíamos dicho de retirarlo porque parecía que la Portavoz del Partido Popular hacía una propuesta pero si está de acuerdo y se admite por el Equipo de Gobierno .... Nosotros estamos de acuerdo según viene y si se admite la propuesta que hace el Partido Popular pues se admite y ya está. Esto es tan sencillo como eso. Si Vd. admiten la propuesta del Partido Popular nosotros también la vamos a admitir, sí estamos de acuerdo.

La Presidencia somete a votación, en primer lugar, la retirada del presente asunto que no obtiene ninguno voto a favor por lo que, de contrario, pide se pronuncien los miembros de esta Corporación sobre si están en contra de su retirada, con el siguiente resultado: veintitrés votos a favor (PP, IU, PSOE, Grupo Independiente, Sra. Manzanera Cabrera y García Rizo), ninguno en contra y una abstención (Sr. Requena Fraile).



Seguidamente pasa a votarse el borrador de la Ordenanza incorporando a su texto los criterios recogidos en el capítulo V, artículo 17 del borrador elaborado por la Oficialía Mayor, obrante asimismo en el expediente, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el **Ayuntamiento Pleno acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, sanitarias, de ocio y de servicios sociales.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal.

#### **Nº 5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FORMULADA POR APADIS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO.-**

Se procede a dar cuenta de escrito que, bajo el nº 13.716 del Registro General de entrada de este Ayuntamiento y fecha 3 de los corrientes, dice textualmente así:

“DON MARTÍN LUIS MARTÍNEZ PENIN, con DNI y NIF nº 7817787-P y domicilio a efectos de notificaciones en San Sebastián de los Reyes, Madrid, calle Diego de León nº 17, actuando en nombre y representación, en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (APADIS), comparezco y, como mejor proceda en derecho DIGO:

I. Que el Pleno de ese Ilmo. Ayuntamiento al que me dirijo, con fecha 18 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de otorgar en precario a la Asociación que represento (APADIS), hasta tanto no se aprueba el Plan Especial que desarrolle el Sistema General “Area Ferroviaria” del Sector OP-3 “Moscatelares”, concesión administrativa del uso privativo de 3.669 m<sup>2</sup> en la Zona de Ordenación 19 OP-3 “Moscatelares” con emplazamiento en la Avda. de los Pirineos c/v a la antigua N-I, conforme al plano diligenciado que se incorpora al acuerdo, para la instalación de una Estación de Servicio, con una superficie a construir de 2.600 m<sup>2</sup> para ser destinada al empleo de minusválidos adultos de dicha Asociación y demás condiciones que constan en el mismo.

II.- Que en dicho acuerdo, expresamente, se establecía la necesidad de contar con la previa y expresa autorización municipal para la cesión, por APADIS, del uso y explotación, por cualquier título, de la Estación de Servicio.



III.- Que es de interés de APADIS contratar con GREEMOIL, S.A. la construcción de la Estación de Servicio antes indicada y la explotación del terreno y de la Estación de Servicio por un plazo que no excederá del de la duración de la concesión otorgada a favor de APADIS.

La Sociedad GREEMOIL, S.A. deberá conocer y aceptar el contenido y condiciones de la concesión administrativa otorgada a favor de APADIS.

Por lo expuesto,

SOLICITO: Que tenga por presentado este escrito, lo admita y en méritos de lo expuesto se sirva autorizar a APADIS para que pueda contratar con GREEMOIL, S.A. la construcción de la Estación de Servicio antes indicada y la explotación del terreno y de la misma, en los términos y condiciones que APADIS estime convenientes, respetando los términos contenidos en la concesión administrativa otorgada.

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de julio de 1998. (Fdo.).””

Expuesto lo que antecede, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

SEGUNDO.- Acceder a lo solicitado por Apadis en su escrito arriba reproducido, autorización que queda sujeta en todo caso al cumplimiento de los términos que rigen la concesión de uso privativo de terrenos otorgada por acuerdo de este mismo órgano colegiado con fecha 18 de junio de 1998, singularmente las condiciones fijadas en su apartado Tercero, letras A) y H).

**Nº 6.- SEC. SOLICITUD DE CESIÓN EN FAVOR DE IBERDROLA DE UNA PORCIÓN DE TERRENO EN EL SECTOR EE PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-**

**Sr. Secretario:** El asunto ha sido visto, dada la urgencia invocada, por la Comisión de Gobierno aun siendo competente para otorgar la autorización este Pleno, quedando pendiente, por tanto, de esa autorización. Ahora bien, la solicitud inicialmente formulada preveía una



superficie de 45,67 metros y la de Iberdrola lo precisa y amplía en veinte metros cuadrados más. Me supongo que será por cuestiones técnicas como se recoge en el anexo a la petición, para acceder por sus medios técnicos y demás. Esa sería la única modificación en cuanto a los términos propuestos por la Comisión de Gobierno y acordados en la misma.

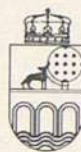
**Sr. Presidente:** Las normas para la concesión de este tipo de ubicación de centrales vienen en función del lugar del proyecto y con unas condiciones de ejecución regladas en cada momento.

Por la Comisión de Gobierno de fecha 6 de Julio actual se adoptó el siguiente acuerdo:

**“Nº 26.- SOLICITUD DE CESIÓN EN FAVOR DE IBERDROLA DE UNA PORCIÓN DE TERRENO EN EL SECTOR EE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** Se da cuenta de la solicitud formulada por legal representante de la mercantil Neinver, S.A., mediante escrito 13.660/98, para instalación por Iberdrola, S.A., de un Centro de Transformación subterráneo en la zona de espacios libres del Área F del Sector EE, cuyo Proyecto de Urbanización, aprobado por acuerdo municipal de 18 de Octubre de 1990, prevé la localización de los Centros de Transformación en los emplazamientos precisados en el plano 10 del mismo.

Vistos los artículos 76, 77 y 79 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 28 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º- Conceder licencia a Iberdrola, S.A. para la instalación de un Centro de Transformación subterráneo, en concreto el que figura como nº 2 en el plano 10 del Proyecto de Urbanización del Área F del Sector EE, en una porción de terreno de 47,25 m<sup>2</sup>, en zona calificada de espacios libres, que es parte de la finca registral 26.584, obrante al tomo 453, del libro 371, folio 31, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, condicionada a la formal solicitud de Iberdrola, S.A. y a la presentación del correspondiente Proyecto Técnico.



2º- *Esta autorización se otorga por un plazo de 50 años, limitada a la utilización del dominio público en la forma establecida y para el fin previsto de suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona.*

3º- *Dar traslado de lo acordado a la Sección de Patrimonio a fin de que se tome nota de la autorización en el epígrafe a que se refiere el artículo 28 del citado Reglamento de Bienes, y a la Sección de Hacienda a los efectos de liquidación, en su caso, del precio público correspondiente.*

4º- *Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno a efectos de ratificación, si procede, del presente acuerdo. ""*

Mediante escrito presentado el 15 de Julio de 1998, nº 14.454 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, Iberdrola cumplimenta la solicitud requerida en el precitado acuerdo de Comisión de Gobierno, si bien significando que la denominación actual de la calle donde se ubicará el Centro de Transformación es Isla del Hierro, 10 y precisando, por otra parte, que la superficie necesaria para su instalación es de 67,25 m<sup>2</sup> y no la de 47,25 inicialmente fijada. Asimismo se precisa someramente las características del mismo.

El **Ayuntamiento Pleno**, conocidos los expuestos antecedentes, por unanimidad, **acuerda** ratificar la resolución tomada por la Comisión Municipal de Gobierno con fecha 6 de Julio de 1998, bajo el punto nº 26 del orden del día, con la única modificación referida a que la autorización se concede para el uso de una porción de 67,25 m<sup>2</sup> en lugar de 47,25 m<sup>2</sup>, que figuraba en aquélla.

#### **Nº 7.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA.**

**Sr. Presidente:** Este Código es una versión española que lleva a cabo la Federación de Deportes y la Federación de Municipios para que el Código de Ética Deportiva Europea tenga su aplicación en España. Viene dictaminado por unanimidad y es una declaración institucional de este Ayuntamiento sobre un tema tan importante como es la deportividad.

No se produce ninguna otra intervención.

Conocida la propuesta formulada por el Concejal delegado de Deportes, de fecha 1 de Junio del año en curso, así como el dictamen



favorable de la Comisión Informativa del Área Social y de Servicios, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

1º.- Solicitar a la Comisión de Deportes de la Federación Española de Municipios y Provincias la suscripción del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al Código de Ética Deportiva elaborado por el Consejo Superior de Deportes.

2º.- Dar traslado a las entidades deportivas municipales del contenido de dicho Código.

**Nº 8.- CON-31/95. CONTRATACIÓN SEGURO PERSONAL COLABORADOR EN LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (VOLUNTARIADO VERDE).-**

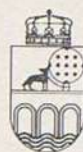
Vistas las actuaciones del expediente epigrafiado y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Contratación de 7 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** autorizar la contratación de póliza de seguro con MAPFRE, hasta el 31 de Diciembre de 1998, con carácter de prorrogable, para cubrir los riesgos que se detallan a continuación del personal colaborador en la defensa del Medio Ambiente (Voluntariado Verde - actualmente cuarenta voluntarios-):

<u>COBERTURAS</u>	<u>CAPITAL ASEGURADO</u>
Fallecimiento accidental	3.000.000,- Ptas.
Invalidez permanente	5.000.000,- Ptas.
Asistencia sanitaria	ilimitada

Para atender el gasto existe consignación presupuestaria en la partida 4450 224 00 (RC 98000514).

**Nº 9.- CON 6/97. DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Nº 1 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN G.**

El 29 de Junio de 1998 venció el plazo de presentación de plicas para la subasta de la parcela nº 1 de la Unidad de Gestión "G" del patrimonio municipal, anunciada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 129, de 2 de Junio de 1998, en ejecución del acuerdo adoptado por este mismo órgano colegiado el 16 de Abril de 1998, sin haberse presentado ninguna proposición.



A la vista de los antecedentes reseñados y de conformidad con el dictamen emitido con fecha 7 de los corrientes por la Comisión Informativa del Área de Contratación el **Ayuntamiento Pleno acuerda** por unanimidad, declarar desierta la subasta de la parcela nº 1 de la Unidad de Gestión "G" por falta de licitadores.

**Nº 10.- CON-25/90. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

El Pleno del Ayuntamiento con fecha 18 de Octubre de 1990, adjudicó a La Eficaz Sociedad Cooperativa Limitada el concurso del servicio de edificios municipales, habiendo constituido el empresario el 21 de noviembre de 1990 la garantía definitiva de 2.440.209,- ptas. (aval) para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de garantía de un mes (cláusula 8ª del Pliego de condiciones) desde que finalizó el servicio contratado, o sea, desde el día 30 de Abril de 1997 sin haberse presentado reclamaciones en el expediente y conforme con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Contratación de fecha 16 de Junio actual, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** devolver a **La Eficaz Sociedad Cooperativa Limitada** la fianza definitiva de 2.440.209,- ptas. constituida en el Ayuntamiento el 29.11.90 para garantizar el cumplimiento del contrato del servicio de dependencias municipales suscrito el 1 de Diciembre de 1990.

Para la efectividad de este acuerdo se deberá presentar original de carta de pago en la Tesorería del Ayuntamiento.

**Nº 11.- CON-16/98. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL I.E.S. JOAN MIRÓ.-**

**Sr. Presidente:** Este punto está relacionado con el punto vigésimo que tratan sobre el mismo tema y van unidos. El orden es complementario.

**Sr. Martín:** Bueno, pues sin estar en contra de la construcción de este vestuario lamentarme al mismo tiempo que se lamenta el Consejo Escolar del Colegio, me imagino que alguno más porque en su día estuve de representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Antonio Machado, lamentar que las peticiones que ha hecho el Colegio Antonio Machado durante años para que sus servicios y su almacén de materiales que está dentro del cuarto de vestuario de la señora de la limpieza, pues



no se haya atendido durante muchos años y, en cambio, esto se ha atendido de forma inmediata. Creo que habría que dar un repaso a los Colegios municipales que son los que estamos obligados a mantener por parte municipal.

**Sr. Gómez:** No sé cuanto tiempo lleva pidiendo el Antonio Machado estos vestuarios; conozco su demanda para que se construya una caseta o algo similar para guardar material deportivo porque, efectivamente, lo tiene debajo de una escalera. Le puedo decir que el Instituto Joan Miró lo lleva solicitando cuatro años y que, además, se ha visto razonable acceder a su petición puesto que en esas instalaciones deportivas -que por cierto son de las mejores que tenemos dentro de las instituciones de enseñanza- se realiza una actividad durante todos los fines de semana puesto que se utiliza como instalaciones para los jóvenes deportistas municipales.

Concluye aquí el turno de palabra.

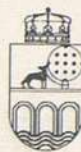
En sesión celebrada el 11 de Mayo actual, la Comisión de Gobierno autorizó la incoación del expediente para contratar las obras de construcción de vestuarios deportivos en el I.E.S. "Joan Miró" conforme al Proyecto de construcción redactado al efecto. Este proyecto se incluye entre las actuaciones del Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), siendo preciso por la naturaleza de la obra someter el expediente a la consideración de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid para que autorice su ejecución.

En base a lo expuesto y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Contratación, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras de construcción de vestuarios deportivos en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Joan Miró", redactado por el Jefe de la Sección Municipal de Mantenimiento y Arquitecto Técnico, D. Víctor Bribián Insuga, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 13.697.789,- Ptas.

SEGUNDO.- Remitir el citado Proyecto a la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid a fin de que autorice la ejecución de la obra.

**Nº 12.- CON-52/97. PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DEL CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS I, J Y Ñ DEL SECTOR DD.-**



**Sr. Secretario:** Debo significar que no ha sido remitido este pliego de condiciones a informe preceptivo de Intervención y de esta Secretaría.

**Sr. Presidente:** ¿Eso, Sr. Secretario, plantea que desea Vd. emitir el informe?

**Sr. Secretario:** No, no voy a emitir informe de ninguna clase ni examinar el pliego de condiciones a que se contrae esta punto; simplemente señalar que se emitirá a posteriori y si se encontrase alguna deficiencia grave, lo pondría en conocimiento suyo a fin de que tomase las medidas pertinentes.

**Sr. Presidente:** Con las condiciones que establece Secretaría puesto que es un pliego complementario de otros pliegos vamos a proceder a la votación y, en todo caso, emitido el informe pertinente se procedería volviéndolo a traer al Pleno si se considere oportuno porque haya alguna cláusula que sea lesiva para la legislación vigente.

**Sr. Martín:** Yo en la Comisión me abstuve; le dije que este punto y el siguiente eran puntos que yo no podría haber visto y que lamentablemente no podía opinar sobre ellos. Hoy ya los he visto, he comprobado en el apartado 9.1 que había una redacción primitiva que venía de otros pliegos anteriores para estas parcelas y para otras, parece ser que se venía transmitiendo. En este sentido se hizo una tachadura en la parte de criterios de baremación en la que yo sigo estando de acuerdo e incluso estoy de acuerdo con la matización que hizo el Sr. Alcalde de que no sería suelo público una vez que se ha hecho la concesión. Entonces yo había redactado ahora una parte de este punto introduciendo la matización que hizo el Sr. Alcalde y manteniendo la parte de redacción que venía en los pliegos anteriores, de forma que mi propuesta para este punto queda de la siguiente manera (rogaría que se recogiese para mayor claridad y posterior votación): "la solvencia y experiencia del ofertante en viviendas protegidas -anteriormente decía "realizadas en suelo público" cosa que decía el Sr. Alcalde que eso no era así- y en el municipio de San Sebastián de los Reyes hasta 10 puntos", mi propuesta es "solvencia y experiencia del ofertante en viviendas protegidas en suelo de oferta pública en San Sebastián de los Reyes: hasta cinco puntos". De esta manera queda recogida la redacción que venía de pliegos anteriores; queda también recogida la matización del Sr. Alcalde que decía que no era suelo público, pero de esta manera se sigue indicando que era suelo de oferta pública que de alguna manera se centra en lo que nosotros vamos a hacer, ofertar terreno público para construir viviendas protegidas como en este caso de precio tasado; de esta manera también se matiza como se



había matizado en pliegos anteriores de ofertantes que habían trabajado en viviendas en San Sebastián de los Reyes.

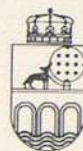
**Sr. Escribano:** Hay algunas cosas que no entendemos. De momento me gustaría que se leyese el primer punto del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de terrenos el cual aprobamos, ¿podría leerlo el Sr. Secretario?

**Sr. Secretario:** “La enajenación de las parcelas cuya descripción y valoración figuran en el anexo I de este pliego, con destino exclusivo a la construcción de viviendas de protección oficial”

**Sr. Escribano:** Vale, Sr. Secretario. No sé, me parece que estamos aprobando un pliego que no es el que debíamos aprobar. A mí se me ha dicho en la reunión de portavoces, y aquí traigo asunto valoración de las parcelas municipales para viviendas VPT, lo he dicho por activa y por pasiva y volvemos a las mismas, aprobar un pliego que no es; me da la impresión que no leemos los documentos y así nos pasa luego, nos tiramos dos días dando vueltas cuando es una ordenanza reguladora de concesión de subvenciones. Imagínense Vds. vamos a aprobar un pliego de VPO cuando lo que estamos aprobando es un pliego de VPT. No sé o no leemos los documentos o no sé.

**Sr. Martín:** Es otro documento.

**Sr. Escribano:** Claro, pero es el que vamos a aprobar; el que se trae aquí es el mismo del que he sacado fotocopia esta mañana y lo he dicho en la reunión de portavoces y seguimos trayendo el de VPO. Decir o se retira o que se cambie lo de vivienda de protección oficial, a mí me gustaría más que fuesen viviendas de protección oficial que de VPT, porque creo que hay más necesidad de vivienda de protección oficial que de VPT, pero ya que tenemos un pliego que sea el correcto. Luego decir que no entiendo tampoco cómo una parcela solamente con la diferencia de 84 m<sup>2</sup> vale cuarenta millones más que las restantes. También hay algo que no me cuadra, si hay una parcela tiene 3.142 m<sup>2</sup> de edificabilidad la sacamos por valor de salida ochenta y cinco millones de pesetas para hacer veintinueve viviendas; la parcela “Ñ” que son 3.286 que son 84 metros más, una vivienda más, la sacamos por ciento veinticinco millones de pesetas. De verdad que no quiero ver brujas pero no me suena bien, ¿cuarenta millones más una parcela que otra solamente por una vivienda? y eso que va a ser de VPT, o la que íbamos a aprobar de VPO. Pues me da la impresión que se quiere sacar dos parcelas sólo y otra que quede a rinchi como yo decía cuando era pequeño. Por lo tanto, yo pediría que si esto es lo que ha pasado por las Comisiones y hemos ido aprobando VPO pues que se mantenga en el Pleno VPO y que las tres parcelas salgan por



ochenta y cinco millones o como mucho la de una vivienda más que salga por noventa o como mucho noventa y cinco pero no por ciento veinticinco que son cuarenta millones más. Digo que no quiero ver brujas donde no creo que las haya pero algo raro sí que veo en este expediente.

**Sr. Matías:** Yo, si quiere Vd. explicar porque el Sr. Escribano no va a la Comisión probablemente por eso tenga esa duda. Si Vd. quiere explicar lo que ocurrió en la Comisión para darle más fiabilidad a lo que es el propio dictamen de la Comisión si no se lo cuento yo.

**Sr. Presidente:** Yo puedo explicar todos los asuntos que están sobre la mesa. Puede explicar Vd. y si queda algo pendiente ya lo aclararé yo. Bueno, hay tres cuestiones que se han suscitado y están sin repuesta, una por orden de más fácil explicación es por qué dos parcelas que tienen la misma edificabilidad tienen una diferencia de precio tan importante; eso en la Comisión Informativa creo que lo aclaré en el sentido de que hay dos parcelas que no se puede ejecutar toda la edificabilidad, entonces el técnico ha tenido en cuenta no la edificabilidad teórica sino la edificabilidad real para poder construir una vivienda de este tipo; una cosa es lo que aparece y otra la realidad de las posibilidades constructivas de acuerdo con las ordenanzas de altura, vuelo, etcétera; entonces de acuerdo con esas condiciones es por lo que estas parcelas aparecen con un precio menor del precio de la parcela Ñ, que puede consumir íntegramente toda la edificabilidad. Por otra parte, estas parcelas no salen a subasta, el precio es fijo porque las viviendas tienen que tener un coste de repercusión determinado y no puede ser otro. Después salen a VPT y el resto del pliego aparece en las condiciones para VPT y se ha deslizado todavía, como Vd. ha hecho notar esta mañana en la reunión de Portavoces, aparecen viviendas de protección oficial cuando tenía que aparecer vivienda protegida, en términos genéricos, pero vivienda de precio tasado. En todo caso, lo de los términos también hay que tener en cuenta que es admisible a oferta los tipos de viviendas similares que ofrece la Comunidad de Madrid porque en estos momentos estamos en un doble marco con nombres distintos: el marco general del Ministerio que en su momento era de VPO y VPT ha sido modificado con Vivienda Pública Protegida con otros términos y con otras características en los planes de ayuda que hace sobre vivienda la Comunidad Autónoma; por tanto, ni siquiera el término VPO y VPT ya serían correctos sino que sería el correcto Vivienda Protegida, con esta repercusión que no puede ser otra que una vivienda de lo que antes llamábamos VPT. Respecto al planteamiento y corrección planteado por el Sr. Martín sobre el punto, yo mantendría el del pliego porque si este Ayuntamiento hubiera ofertado en su historia bajo concurso un número importante de parcelas, resulta que



esta cláusula sería interesante para seguir reforzando el buen hacer y la experiencia del suelo que hemos ofertado, ahora, si damos un número importante de puntos por esta actividad lo que está claro es que quienes se han llevado en este momento los concursos del Ayuntamiento tienen una gran ventaja, piensen cuanta gente se ha llevado en concurso del Ayuntamiento, entonces hemos limitado muchísimo la posibilidad de acceso así de esta manera se valora la experiencia pero por otra parte se le pide -y es lo importante- que sea gente del municipio quienes lo cumple y con eso se lleva la máxima puntuación. De ahí que la propuesta no la podamos aceptarla si la mantiene. Esas son un poco las condiciones y las respuestas a las tres cuestiones planteadas hasta ahora.

**Sr. Martín:** Yo tengo una copia del pliego de condiciones y me aparece Vivienda de Precio Tasado; solamente me aparece Vivienda de Protección Oficial en el informe de D. Manuel Fernández de un pliego anterior y que lógicamente la tasación no era la correcta. Posteriormente como se hizo esa advertencia en la Comisión se hizo una nueva hoja para ese sentido y aparece Vivienda de Precio Tasado. ¿Me gustaría saber si es que hay otros documentos? Relacionado con la respuesta del Sr. Alcalde, mire de nada vale que pidamos que la antigüedad de las personas tenga que ser de seis meses y que tienen que ser de San Sebastián de los Reyes si la Cooperativa en la que están incluidos no puede construir las viviendas, luego entonces no podemos dar esas viviendas a esas personas que están incluidas. Es lógico que la necesidad del municipio durante tantísimo tiempo que no tenemos posibilidades de ofertar suelo público para la construcción de estas viviendas pues resulta que ya se han creado bastantes cooperativas y que porque no tienen experiencia, o mucha experiencia o regular experiencia y que vengan otras de fuera con muchísima experiencia puedan dejar con nuestros jóvenes de esas cooperativas creadas pero con esos seis meses quedasen sin esa posibilidad de optar. Entiendo que esto es favorecer no de forma ilegal sino que se prima más, no se excluye a nadie pero se prima más, lógicamente, a esas cooperativas que de alguna manera han estado en el municipio de San Sebastián de los Reyes con esas personas que están afiliadas desde hace tiempo y que están deseando de intentar conseguir una vivienda en el municipio de San Sebastián de los Reyes, que durante mucho tiempo no ha habido posibilidades. Lógicamente, estamos también esperando que haya otros terrenos en los que las viviendas sean muchísimas más y podamos ofertar muchísimo más, que son los de la Dehesa Vieja famosa, entonces va a haber para todos, lo que ocurre que ahora mismo las posibilidades que tenemos de ofertar son muy pocas y de alguna manera tenemos que intentar mirar un poquito por nuestros jóvenes que están ya afiliados en estas cooperativas suficientemente.



**Sr. Presidente:** Me parece que si mira la redacción que ha hecho del punto primero no corresponde con la defensa que ha hecho en sentido estricto, porque Vd. está hablando de aquellas cooperativas, entidades asociativas que están esperando que salga vivienda protegida en San Sebastián de los Reyes y que tengan posibilidad de acceder, pero la valoración que se está haciendo no es sobre aquellas entidades que están ubicadas en San Sebastián de los Reyes sino que en su redacción está hablando de aquellas que ya en algún momento han sido beneficiarias de un suelo en San Sebastián de los Reyes. Le digo que probablemente nos estamos refiriendo a no más de cuatro que hayan estado anteriormente de las que probablemente dos hayan desaparecido como entidad constituida. Por tanto, parece que lo que se está determinando es muy directamente una determinada salida; lo estoy diciendo porque en estos momentos cooperativas constituidas en San Sebastián de los Reyes hay treinta pero que hayan hecho previamente en terrenos públicos algo, desgraciadamente para este Ayuntamiento no lo hemos sacado. Es decir, si probablemente dentro de un año yo seré el primero que defienda esa cláusula porque después de hacer todos los concursos de VPO y VPT Dehesa Vieja afortunadamente habrá mucha gente en este Ayuntamiento que esté disfrutando de una vivienda que ha puesto la Administración autonómica o municipal al servicio, pero ahora desgraciadamente sólo recuerdo el concurso de las viviendas que hayan sido beneficiarias de VPT muy poquito. En todo caso el Pleno es el decisivo, yo les indico que la defensa que ha hecho no es la que corresponde exactamente porque con esto incluimos muchas cooperativas locales.

**Sr. Martín:** Insistir que no es una exclusión ni a estas ni las que luego se instalen ni las que puedan venir de fuera. Simplemente se valora la experiencia en la zona no que se excluya. Y si han desaparecido o no habría que verlo.

**Sr. Escribano:** Sr. Presidente, le traiciona el subconsciente. Hace un rato acaba de decir que no hay ni VPO ni VPT, y ahora dice que los concursos de VPO y VPT "Dehesa Vieja". Pues hay VPO y VPT ;ahora hay una franja según la capacidad que tenga para poder comprarse la vivienda y Vd. lo sabe una es 5,5 veces el salario mínimo interprofesional y otras es más. Por lo tanto, no diga Vd. que no hay, sí la hay y lo acaba de reconocer que hicieron concursos de VPO y VPT en Dehesa Vieja -lo reconoce Vd.- y ya que dice que esto sería el coste de repercusión que no entiendo que ha dicho también que era una subasta, entiendo que dice "sobre estas premisas se proponen los siguientes valores de salida a subasta" y ha dicho Vd. que se puede ver ahí que no era subasta; luego, le voy a decir que el coste de repercusión; mire Vd. el coste de repercusión



va a ser para veintinueve viviendas de ochenta y cinco millones y para treinta, una vivienda más, de cuarenta millones más. Parece ser que aquí hay acuerdo pues vamos a aprobarlo, yo estaba defendiendo que aquella cooperativa que se lo adjudique que en vez de cuarenta millones más pague diez millones más que es lo que le corresponde y el metro edificable de residencia, Sr. Alcalde, no hable Vd. de números, lo dice el documento que edificable residencial 3.142, 3.142 y 3.226, no me hable de los metros que tiene sino de la edificación residencial. Por lo tanto, yo estoy seguro que a lo mejor uno no lo ha leído bien por eso le he pedido al Sr. Secretario que me dijese que pliego vamos a aprobar, creo que estamos aprobando o por lo menos íbamos a aprobar un pliego que no correspondía a el documento que en su día se presentó en la Comisión aunque yo no esté en esa Comisión, no Sr. Matías, está mi compañero Emilio por eso no diga Vd. que no he ido sino que no estoy. Por lo tanto, creo que o retiramos el pliego o decimos aquí que se tache lo de construcción de Viviendas de Protección Oficial y se ponga Vivienda de Precio Tasado.

**Sr. Matías:** Esto lo estuvimos debatiendo en la Comisión y decirle al Sr. Escribano que Viviendas de Protección Oficial es tanto las de VPO como las de VPT, es la misma, es protección oficial en distintos escalones, una lleva más protección y la otra menos pero las dos son de protección oficial. Y luego como aclaración, una vez más a lo que ha dicho el Sr. Alcalde, es que en dos parcelas no se puede agotar la edificabilidad existente porque una de las plantas habría que meter a la gente debajo de tierra y, hombre, yo creo que eso no es procedente. Por lo tanto, hay que perder la edificabilidad que tiene y eso es por el mal reparto que se hizo en su día de la edificabilidad en el Sector. Por lo tanto, es razonable que el técnico que ha informado, el Sr. Arquitecto, ha hecho que como no se puede ejecutar una de las plantas pues que se elimine del precio, eso es la explicación que ha dado el Sr. Alcalde y es la que yo complemento pero, vamos, no es que se hable de viviendas de más o menos, en este caso si seguimos manteniendo las mismas tenían que ser más pequeñas pero lo que no se puede ejecutar es una planta; considero que no se debe meter a la gente bajo tierra aunque sea una vivienda de protección oficial. Por lo tanto, que el Ayuntamiento asuma esa responsabilidad que en su día tuvo al recoger esas parcelas con una edificabilidad real menor a la que le correspondía. Por lo demás, en cuanto a lo que dice el Sr. Martín, hombre cierta lógica sí tiene, que no se prime lo mismo a una entidad que venga de fuera que a una local, por lo menos que tengan la misma puntuación porque que venga una de fuera que ha hecho todas las viviendas protegidas del mundo que tenga ventaja con aquellas que no hayan



construido ninguna y sean locales, pues por lo menos que ahí estén parejas, quizás tenga parte de razón en la propuesta.

**Sr. Presidente:** En la medida que algo de razón había en la propuesta fue por lo que se bajó de diez a cinco puntos, se disminuyó la valoración, entonces de lo que se trataba hablábamos de haber bajado del diez al cinco o al tres. Respecto a lo que dice el Sr. Escribano, la confusión es tal entre lo que se considera vivienda VPO y vivienda VPT, entonces como esos propios nombres han desaparecido yo le propongo al Sr. Escribano y al resto de la Corporación que donde aparece en el pliego Vivienda de Protección Oficial aparezca simplemente Vivienda Protegida, y eso aparece en la primera página y en el anexo II de modelo de proposición donde también aparece la frase "construcción de viviendas de precio oficial" aparezca "de vivienda protegida".

**Sr. Arce:** Sr. Presidente, indicar que el Grupo de Izquierda Unida está a favor del pliego de condiciones. Había pedido la palabra para recordar que en la Comisión del otro día, precisamente a sugerencia y como consecuencia del debate y discusión, habíamos baremado de forma adecuada la propuesta que planteaba el Sr. Martín. Entonces lo que indicamos es que vamos a votar en el sentido del pliego según venía.

**Sr. Presidente:** ¿Señor Martín, mantiene su propuesta?

**Sr. Martín:** Sí.

**Sr. Presidente:** El Sr. Escribano ha insinuado la propuesta de retirada ¿mantiene la propuesta de retirada?

**Sr. Escribano:** No, no queremos retirarla, lo que decimos es que se aclarese.

**Sr. Presidente:** Se aclara, en la página primera donde pone "Viviendas de Protección Oficial" "Vivienda Protegida" y en el anexo II donde pone "construcción de vivienda de protección oficial" se pone lo mismo "Viviendas de Protección o Vivienda Protegida".

**Sr. Arce:** Sr. Alcalde, ¿no sería más adecuado a la vista de la confusión que se crea habitualmente que lo que está indicado abrir un paréntesis en letra negrilla que diga equivalente a vivienda de protección oficial para que luego no dé lugar a confusiones? Aquí todos sabemos de qué estamos hablando pero si alguien tiene que hacer un informe complementario (...) como es un parrafito más y así lo clarificamos y lo repetimos con exactitud.

**Sr. Presidente:** Vamos a proceder en primer lugar a votar la modificación del pliego realizada por el Sr. Martín que consiste en



sustituir el párrafo 9.1 en el que se hablaba de solvencia y experiencia del ofertante en Viviendas Protegidas que aparezca ahí en viviendas cuyo origen fue una oferta pública en San Sebastián de los Reyes ¿de acuerdo, Sr. Martín?

**Sr. Martín:** Decía que se mantuviese con la matización que hizo el Sr. Alcalde de que no podía ser (...) que sea en suelo de oferta pública, porque efectivamente, cuando se venda pues ya no es público pero habrá sido de oferta pública. Entonces leo completo el texto: "Solvencia y experiencia del ofertante en Viviendas Protegidas en suelo de oferta pública en San Sebastián de los Reyes".

**Sr. Santín:** Sr. Presidente, un inciso. Creo que falta el informe de Secretaría e Intervención, no sé si es preceptivo, por lo tanto, en ese caso me voy a abstener e indicarle que lo que se está planteando aquí es anticonstitucional, no se puede poner eso.

**Sr. Utrilla:** Una pregunta, ¿el Sr. Secretario emitirá un informe?

**Sr. Presidente:** Emitirá un informe.

**Sr. Utrilla:** En el caso que el Sr. Secretario e Intervención emitan un informe que no sea de legalidad ¿esto volvería a Pleno?

**Sr. Presidente:** Volvería a Pleno.

Se da aquí por concluido el debate.

Acto seguido la Presidencia somete a votación la propuesta del Sr. Martín, que arroja este resultado: trece votos a favor (PP, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ocho votos en contra (Sra De Ves Rodríguez, Almela Boix y Martínez Ramírez y Sres. Requena Fraile, Gómez del Castillo, Fernández Santín, González Martín, Arce Guallarte, todos los nominados de IU) y tres abstenciones (PSOE y Sr. Pérez Rosado, de IU).

Pasa a someter seguidamente a votación el conjunto del pliego, incorporando la redacción del Sr. Martín en el punto 9.1 y modificando donde pone Vivienda de Protección Oficial sustituirlo por Vivienda Protegida tanto en la página 1 como en el Anexo II, y el añadido del Sr. Arce: trece votos a favor (PP, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ocho votos en contra (Sra De Ves Rodríguez, Almela Boix y Martínez Ramírez y Sres. Requena Fraile, Gómez del Castillo, Fernández Santín, González Martín, Arce Guallarte, todos los nominados de IU) y tres abstenciones (PSOE y Sr. Pérez Rosado, de IU).



En consecuencia, vistas las actuaciones del expediente epigrafiado y resultando que el valor total asignado por el Arquitecto Municipal a las parcelas (85 millones, 85 millones y 125 millones, respectivamente) no excede del 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto como tampoco del 10 por cien de los mismos, el **Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación emitido con fecha 14 de los corrientes, **acuerda** por mayoría:

PRIMERO.- Aprobar la enajenación, mediante concurso público, de las parcelas I, J y Ñ del Sector DD con destino a la construcción de Viviendas de Protección Pública.

SEGUNDO.- Autorizar la apertura del procedimiento de enajenación conforme a los pliegos redactados al efecto.

**Nº 13.- CON-25/98. PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DEL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL PARQUE COMERCIAL M-NORTE.**

**Sr. Secretario:** Debo de hacer la misma salvedad que al inicio del punto anterior.

**Sr. Presidente:** En todo caso, es lo mismo. Se incorporarán sus informes y en caso de que se aprecie algún indicio de incorrección procedería devolverlo al Pleno del Ayuntamiento para que ratifique el acuerdo, en su caso, o bien para que quede modificado en aquellas cláusulas que estime convenientes.

**Sr. Martín:** Yo, en la Comisión, pedí la retirada de este punto precisamente por lo que ha dicho el Secretario, no hay informe de Secretaría ni de Intervención, pero al mismo tiempo a mí me saltan a la vista una serie de cosas que me resultan curiosas. En primer lugar, el informe de Contratación habla de un aparcamiento subterráneo que se está construyendo, no se ha construido, está actualmente en construcción y se prevé su terminación de este aparcamiento para marzo del 99, seguramente será más porque no conozco, sobre todo en estas obras, que se haya cumplido con ninguna fecha. De forma que si esto está construyéndose no entiendo la prisa para traer esto a un Pleno dos días antes de irnos de vacaciones de Agosto. Tampoco entiendo que se traiga a sacar a concurso la gestión de aparcamiento que no está construido y, por

tanto, todavía no es nuestro. Me gustaría que el informe del Sr. Secretario me aclarase si es posible sacar a concurso un aparcamiento que supuestamente será propiedad, cesión al Ayuntamiento, y que de momento no lo es. Pido la retirada de este asunto por defectos de forma. No está terminado, no es propiedad nuestra, por tanto, creo que no deberíamos o no podemos sacarlo a concurso para cederlo y falta el informe de Intervención y Secretaría en este sentido.

**Sr. Escribano:** Estamos en la línea de lo que ha dicho el Sr. Martín. Y lo estamos porque es rarísimo que aparezca aquí este informe, que se haga por vía de urgencia. Como bien ha dicho, actualmente se halla en fase de construcción y se prevé su finalización en Marzo del 99, que no nos lo creemos nadie, porque nada más hay que ver como está. Luego se dice que este aparcamiento el presupuesto de ejecución asciende a 675 millones, se dan una serie de cifras que al final vienen a decir "obligaciones del concesionario" dice, 2: satisfacer todos los impuestos y tasas que afecten a la construcción del aparcamiento y ulterior explotación de la industria incluidas las exacciones municipales de las que no estará exento así como también de los suministros que origine. Si Desarrollos Ikea no resultara adjudicataria del concurso el concesionario debería reintegrar los 675 millones. Por tanto, estamos diciendo que se lo vamos a adjudicar a Ikea, a Ikea le va a dar igual que se lo adjudiquemos ahora que se lo adjudique el próximo Equipo de Gobierno porque esto no va a salir antes de que pasen las Elecciones Municipales del 99 y si no aquí se queda grabado en las cintas y ya lo veremos. Por lo tanto, no entiendo estas prisas por sacarlo por más vueltas que doy al pliego, lo miro, lo remiro no lo entiendo que se traiga dos días antes de irnos de vacaciones cuando hay cosas mucho más importantes, por ejemplo, el campo del Sanse que tenían que estar hecho y terminado y, sin embargo, no está hecho ni terminado, y ahora vamos a aprobar un pliego para adjudicarle a Ikea el aparcamiento que está construyendo Ikea. Esperemos, estoy de acuerdo con que este punto se retire y si saliese a votación íbamos a votar en contra.

**Sr. Presidente:** Se está planteando que este punto viene con urgencia, viene a toda velocidad, viene dos días antes de vacaciones. Este punto llega cuando se ha elaborado el pliego, cuando ha cumplido todos los trámites de pasar por Comisión Informativa, creíamos que había cumplido todo y falta un requisito que es el informe de Secretaría e Intervención como cualquier pliego de contratación; en todo caso, es un inconveniente que se ha puesto de manifiesto en el Pleno, que en el anterior punto no se ha visto como necesario la retirada y que, por tanto, en este si somos coherentes con el anterior tampoco es un argumento de



fuerza mayor. Otra cosa es que tuviera que venir. Estoy de acuerdo con Vds. que también se podía dejar pero también se puede resolver porque ni es urgente pero sí hay que resolver administrativamente; no podemos estar dando vueltas continuamente a los asuntos. Aquí se plantea que en el Proyecto de Urbanización del sector de Moscatelares hay un aparcamiento; este aparcamiento por requerimientos del polígono hay que construirlo; entonces, hay alguien que está adelantando la construcción, una cosa que no la vemos muy oportuna sobre todo si al final el adjudicatario puede ser otro. Por tanto, creemos que se debe de sacar, precisamente, para no facilitar el que alguien se encuentre ya con un aparcamiento en estado avanzado de construcción si después no va a ser quien lo gestione. Así que puede ser un buen momento para sacarlo a concurso, ganar este tiempo, el mes de Agosto no es un mes hábil para hacer Plenos aunque se pueden hacer con carácter extraordinario y retrasar cualquier cosa ahora son dos meses. No veo ninguna razón importante que haga que el retraso se produzca; en todo caso es competencia de este Ayuntamiento Pleno sacarlo a concurso y estimará el Pleno si es conveniente o no que se lleve adelante.

**Sr. Martín:** Estamos hablando de que se va a construir, se está construyendo y de que se va a terminar en marzo; supongamos que concluye en marzo. Me imagino que aquí no vamos a cerrar, seguiremos hasta el final, luego entonces, no supone a mi entender ningún retraso. Me gustaría que esta velocidad se hubiera empleado igual que para este asunto, esa gestión, ese procedimiento, ese tiempo, y ya viene, que esto es poner el carro delante de los bueyes, sinceramente, no está terminado, no está en nuestra propiedad; ya nos lo dirá el Secretario en su momento si esto es correcto o no. Me gustaría que esta velocidad se hubiese empleado igual en todos los viales que vienen de esa promoción. Indudablemente, los plazos de ejecución se han sobrepasado sobremanera y nadie se ha dado prisa en resolver. Hay muchas cosas que se han hecho y convenios que se han firmado de una forma urgentísima porque teníamos muchos problemas y siguen sin hacerse; esos sí que tienen prisa. Esto no se ha construido, no es nuestro, pues esperemos. Repito, no estoy en contra de que salga el concurso, simplemente creo que la forma no es la correcta.

**Sr. Arce:** En aras de no entrar en la confusión. En la Comisión del otro día sólo hubo una posición en ese sentido que era la del Sr. Martín, el resto era en sentido favorable al pliego de condiciones. El punto anterior, con la objeción del Sr. Secretario, no ha dado lugar a confusiones; este punto basado en no sé sabe qué yo creo que está basado en que como yo he tenido una posición en la Comisión contraria lícitamente intento fundarla pero hay que dar argumentaciones. No se trata de dos meses



antes, si se cometen errores y otros temas se llevan más atrasados o no se tiene la operatividad, en este caso la tenemos, pues avancemos. Me apuntaba mi compañero: qué fácil es hablar y a veces sin contenido. No se han cumplido los plazos, los plazos de los viales de ese sistema eran dieciocho meses y llevamos diez meses. Cuando se habla hay que preocuparse un poco de ponerse al corriente si no se cae en debates que no aportan nada. Si el Sr. Presidente lo estima pues lo retira si no lo retira, Sr. Presidente, el Grupo de Izquierda Unida va a votar en coherencia con lo que dijimos el otro día. Debemos clarificar posiciones.

**Sr. Escribano:** No queremos meter confusión. Mire Vd., viviendas de VPO o vivienda de protección, se elabora el pliego el 9 de marzo, se lleva a la última Comisión, martes de la semana pasada y se trae a Pleno hoy; muy necesitado está el pueblo de viviendas de protección y ha corrido mucho menos que éste que con una resolución que Vd. hace se prepara y se elabora el pliego en este mes, el 7 de Julio...

**Sr. Presidente:** ¿Fecha de la Resolución?

**Sr. Escribano:** Está en el expediente. Ha sido en este mes si no hubiese venido en el mes anterior. Siete de Julio se elabora el pliego y ya ha pasado por todas las Comisiones y se trae ya a aprobar por en el Pleno. Corre mucha más prisa un aparcamiento que no se va a hacer hasta marzo del 99, aprobar la adjudicación, que hacer viviendas de protección oficial, por lo que se ve. Esto en un mes ha salido como la pólvora. Dicen Vds. que no digamos, no pongamos, no exclamemos porque no hay nada; no, si no decimos que haya nada pero que es raro. Dice aparcamiento que no se va a hacer hasta el año que viene corriendo a ver a quién se lo adjudicamos y las viviendas tres o cuatro meses en el cajón.

**Sr. Martín:** Yo, sinceramente, no veo nada raro, simplemente no veo una fluidez y una ordenación en el procedimiento. Me gustaría, considerablemente, que el Sr. Arce nos explicase qué significa un acuerdo articulado y clarificado; yo he explicado por qué debe de retirarse, porque no ha pasado debidamente, porque no está en nuestra propiedad algo que estamos sacando a concurso, estoy argumentándolo. Cada punto tiene su valoración independientemente de la siguiente; estamos hablando que en el punto anterior se hizo unas observaciones y en este otras. Mire, no tiene nada que ver la trascendencia de una cosa con la de otra. La importancia para el municipio de unas viviendas con la importancia que tiene para el municipio de un aparcamiento que además resulta que aunque se construya no se va a utilizar porque hasta que se construyan los edificios de la zona van a pasar años. La diferencia es esa, por un lado no nos importa que no haya informes de Secretaría e Intervención porque



queremos sacar terreno público para sacar viviendas protegidas y, por otro lado, entendemos que no estoy en desacuerdo pero que entiendo que no es una cosa para llevar rápidamente como se está llevando y pedí que se retirase porque entendí que se necesitaba un estudio más profundo. Lo único que he visto en esto es que carece de posibilidades cuando no es una cosa nuestra.

**Sr. Arce:** No voy a explicárselo más, si quiere alguno de mis compañeros que le dé esas explicaciones, yo no. Yo digo en cada momento lo que estimo oportuno igual que Vd. Yo creo que se hace un mal uso de este Pleno cuando se mezclan las cosas. En el punto anterior, personalmente creo que es un error y se ha votado, se ha planteado todo el debate orientado en que parece ser que el Ayuntamiento va a ofertar no sé cuantas viviendas, que quede claro son unas viviendas determinadas y de un uso característico. Cuando se dice que el Sr. Secretario ha dicho que no nos pertenece todavía, pues mire, en el punto anterior, en el ámbito social, "solicitud de autorización formulada por Apadis" objeciones del Sr. Secretario en plenos anteriores. Por eso si quieren yo retiro si quieren lo de estructurales pero cuando salgan argumentos con fundamento. A mí modo de ver hay absoluta ausencia de coherencia. En ese sentido, insisto, según está el pliego es lo que va a votar el Grupo de Izquierda Unida. Creo que ya hemos debatido lo suficiente y creo que debemos de tener un sistema de juego en este Pleno que algunas veces lo decimos y se nos olvida, debe de haber un par de intervenciones para no aburrir, uno da sus argumentos, no convencemos y se ha acabado.

**Sr. Matías:** Nosotros como ya debatimos este punto en la Comisión Informativa, entendíamos que no tenía tanta transcendencia como parece ser que se esta poniendo sobre la mesa. Ya lo debatimos, estuvimos de acuerdo en las formas en que se estaba actuando porque entendíamos que porque un determinado expediente se acelere no quiere decir por eso se pare, ni mucho menos, ojalá todos los expedientes que trae este Pleno tuvieran la celeridad que tiene este, por el bien de todos los vecinos que vienen hacer sus trámites a este Ayuntamiento. Por lo tanto, entendemos que es una cuestión normal y que nos debemos de felicitar en este caso. No vemos nada extraño en este pliego y, por lo tanto, no tenemos nada más que decir. Estamos de acuerdo.

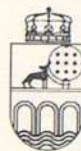
**Sr. Presidente:** Bien, yo creo que no es un tema de una gran transcendencia y, por tanto, no hay que dramatizar. Yo les puedo decir que si este expediente se hubiera tramitado con la celeridad que nos hubiesen pedido los futuros usuarios o el adjudicatario del Centro Comercial llevaría más de seis meses en este Pleno, porque las primeras conversaciones que tuvieron con el Sr. Secretario sobre este asunto fueron



hace más de seis meses. Otra cuestión es que hay que esperar al momento adecuado del desarrollo de la actividad, entonces viendo de qué manera se podía tramitar este expediente no di orden estricta a Contratación de elaborar este expediente hasta hace aproximadamente un mes y, aun así, ha tardado más de un mes en poderse elaborar. El señor de Contratación tiene unos pliegos tipo que elabora y lo único que necesita son los datos de planeamiento; el técnico de Planeamiento se los suministra, pasa por una Comisión Informativa y viene a este Pleno, y aun así se lleva un mes. A mí me gustaría que todos los expedientes fueran con celeridad pero este no es el modelo, podríamos buscar alguno que iría con más celeridad, por ejemplo, los que antes ha mencionado de Apadis que se traen directamente en vista de que son peticiones de carácter genérico y se pueden tramitar sobre la marcha, de una forma inmediata o un asunto que tenemos fuera del orden del día, por urgencia, que se hizo ayer la modificación de créditos para poder atender a una petición de pago y una firma notarial que se hace hoy y se trae hoy ante el Pleno. Esto sí es traer un expediente en un día y es por unas razones de urgencia para subsanar una determinada situación que se produce sobre la marcha y hay que atenderla; esto sí es celeridad. Pero tardar cinco meses de preparativos y un mes de elaboración de un pliego eso no es celeridad, me gustaría que todas las cosas fueran con esa rapidez porque es lo que se nos pide a la Administración que vayamos rápido. Insisto, este es un tema que no reviste mayor dramatismo.

Llegados a este punto, se da por concluido el debate, pasando la Presidencia a someter a votación la retirada de este punto, siendo desestimada por seis votos a favor (PSOE, Grupo Independiente, Sres. Fernández Santín y Pérez Rosado y Sra. Martínez Ramírez), dieciocho en contra (PP, Sres. Requena Fraile, Gómez del Castillo, González Martín, Arce Guallarte y Sras. De Ves Rodríguez y Almela Boix -todos los nominados de IU-, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos) y ninguna abstención. Procede en consecuencia, entrar a considerar el fondo del asunto.

Visto el expediente epigrafiado y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Contratación de fecha 14 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de dieciocho votos a favor (PP, Sres. Requena Fraile, Gómez del Castillo, González Martín, Arce Guallarte y Sras. De Ves Rodríguez y Almela Boix -todos los nominados de IU-, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), seis en contra (PSOE, Grupo Independiente, Sres. Fernández Santín, Pérez Rosado y Sra. Martínez Ramírez -los tres últimos de IU-) y ninguna abstención, **acuerda:**



PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso público para adjudicar la concesión de la explotación del aparcamiento subterráneo del Parque Comercial M-NORTE de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO.- Autorizar la apertura del procedimiento de licitación conforme a dicho pliego.

**Nº 14.- CON-26/95. REVISIÓN DE PRECIOS 1998 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-**

**Sr. Escribano:** Decir que tendríamos que ir preparando un nuevo pliego porque llevamos un año de prórroga.

**Sr. Presidente:** De acuerdo, estamos en ese año de prórroga y hay que prepararlo ya para que, en su momento, pueda estar adjudicada la nueva contratación.

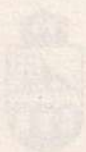
No se registran más peticiones de palabra.

Se pasa a dar cuenta del escrito interesando la revisión de precios del servicio de limpieza de dependencias municipales correspondiente a 1.998 presentado por Limasa Mediterránea, S.A., en el Ayuntamiento con fecha 30-6-98, registrado con el nº 13.455, así como de los acuerdos adoptados el 20 de marzo y 20 de noviembre de 1.997 por este mismo órgano colegiado.

Según informa la Jefatura de la Sección de Contratación, la revisión, autorizada por los pliegos de condiciones del contrato, ha sido calculada correctamente por el empresario en función de los incrementos salariales y del índice de precios del consumo, acreditados en el expediente, para el ejercicio de 1.998.

El importe del canon de 1998 asciende a 108.603.123,- Ptas., después de las siguientes operaciones:

Canon 1.997.....	106.227.017,- Ptas.
24,339% s/106.227.017+2%.....	26.371.686,- Ptas.
75,661% s/106.227.017+2,313%.....	82.231.437,- Ptas.
Total Canon 1998.....	108.603.123,- Ptas.



El precio de cada fracción de  $10 \text{ m}^2/\text{año}$  para 1.998, en los casos de ampliación del servicio, según la naturaleza del edificio, asciende a las siguientes cantidades:

1º.- Edificios docentes

15.356 x 75,661% + 2,313% .....	11.887,- Ptas.
15.356 x 24,339% + 2% .....	3.812,- Ptas.
Total.....	15.699,- Ptas.

2º.- Edificios no docentes de uso administrativo

17.057 x 75,661% + 2,313%.....	13.204,- Ptas.
17.057 x 24,339% + 2% .....	4.234,- Ptas.
Total.....	17.438,- Ptas.

3º.- Edificios no docentes de usos varios

12.075 x 75,661% + 2,313%.....	9.347,- Ptas.
12.075 x 24,339% + 2% .....	2.998,- Ptas.
Total.....	12.345,- Ptas.

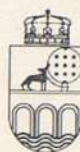
El precio de las actividades ocasionales aprobado por el Pleno de 20 de noviembre de 1.997, después de aplicar los anteriores porcentajes, se cifrarían de la siguiente forma:

-) Actividades ocasionales. Hora de servicio prestado:

1.367,55 x 75,661% + 2,313%.....	1.059,- Ptas.
1.367,55 x 24,339% + 2% .....	340,- Ptas.
Total.....	1.399,- Ptas.

-) Servicios extras de limpieza de obras. Hora de servicio prestado:

1.572,68 x 76,661% + 2,313%.....	1.217,- Ptas.
1.572,68 x 24,339% + 2% .....	390,- Ptas.
Total.....	1.607,- Ptas.



La fianza complementaria se cifrará en el 4% de las diferencias de los cánones de 1997 y 1998, IVA incluido, de tal manera que  $108.603.123 - 106.227.017 = 2.376.106 \times 0,04 = 95.044,-$  Ptas.

Visto cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Contratación de 14 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintitrés votos a favor (IU, PP, PSOE, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y una abstención (Grupo Independiente), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios de 1998 del contrato del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales en las siguientes cifras:

-) Canon anual.....	108.603.123,- Ptas.
-) Ampliaciones. Fracciones de 10 m <sup>2</sup> /año	
.) Edificios docentes.....	15.699,- Ptas.
.) Edificios no docentes de uso administrativo.....	17.438,- Ptas.
.) Edificios no docentes de usos varios.....	12.345,- Ptas.
-) Actividades ocasionales. Hora de servicio.....	1.399,- Ptas.
-) Servicios extras de limpieza. Hora de Servicio.....	1.607,- Ptas.

SEGUNDO.- Fijar en 95.044 Ptas. la fianza complementaria a constituir por el contratista en la caja del Ayuntamiento.

**15.- CON-49/91. TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE VALVANERA Y PETICIÓN DE INFORME AL CONSEJO DE ESTADO.-**

**Sr. Escribano:** Mire Vd., Sr. Presidente, obras son amores y no buenas razones. Se decía coherencia estructural en la mente y en los hechos, son palabras muy fuertes. Si queremos censurarnos la palabra, hasta ahí el Sr. Presidente no ha llegado, cada uno tenemos el tiempo que nos corresponda, propongámoslo y el tiempo dará la razón a aquel que la tenga. La verdad es que este expediente va a Consejo de Estado ahora, al cabo de cuatro años de destrozado un pabellón, donde ya en el mismo expediente con fecha de 2 de octubre del 97 hay un informe del Secretario donde da conocimiento a las partes (...) estoy seguro que en la

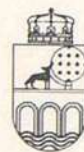


última Olimpiada algún chaval de San Sebastián de los Reyes practicando en el Pabellón de Valvanera a lo mejor había podido participar. Claro que si para unas cosas corremos mucho y aquellas cosas que son de interés social para el municipio como es un pabellón que lleva cuatro años y que nos va a costar 44 millones, me dirá Vd. que parte para arreglos, etc., 44 millones acondicionarlo, eso de momento, luego ya veremos cuando llegue y el Consejo de Estado nos comunique que podemos entrar en él, veremos a ver cuánto nos cuesta. Si hubiese ido con tanta celeridad ya tendríamos a los chavales jugando allí desde hace como mínimo dos o tres años, porque Vd. sabe que el Consejo de Estado dió contestación a los del equipo redactor del Plan General de inmediato. Por lo tanto, Sr. Alcalde, con coherencia estructural en la mente y en los hechos, Sr. Arce.

**Sra. Aguado:** Estamos de acuerdo. Esto no es nuevo, esto ha pasado mucho en este Ayuntamiento, las quiebras de las empresas que han sido adjudicatarias hemos tenido la suerte que han tenido que ir al Consejo de Estado no una de ellas sino varias. Esto tiene que ir y no tenemos más remedio que aceptarlo por eso cuanto antes esté mejor. Creo que va a estar rápido porque el Consejo de Estado está contestando en un plazo escaso. Si el Sr. Alcalde se pone en contacto todavía son más eficaces y eficientes y lo hacen antes para que podamos poner en marcha el pabellón cuanto antes y posiblemente para el mes de septiembre ya esté funcionando. Yo si necesita apoyo le ayudo para ponerse en contacto con quien sea necesario para que el Consejo de Estado dictamine lo antes posible.

**Sr. Arce:** Si el Sr. Presidente va a explicar el proceso, creo que es lo más importante, porque si no queda lo de los cuatro años desde que se ha acabado el polideportivo y no sé a qué olimpiada se puede referir. Creo que es importante especificar el por qué no se ha podido remitir antes y explicar además la partida presupuestaria que corresponde a dos acciones definidas: una, por vallas en el polideportivo y otra por los compromisos que tenía asumidos el Ayuntamiento que tiene que hacerlo.

**Sr. Presidente:** Sobre este pabellón decirles que esto es una derivación de un expediente, hay un expediente por reparación y terminación de las obras del entorno que ese expediente está publicado, se resuelve este mes, se pueden adjudicar las obras y las obras se podían en el mes de Agosto recomenzar para que en el mes de Septiembre/Octubre poder inaugurar por fin este pabellón que ha estado en un estado deplorable de ruina por abandono cuando entra en suspensión de pagos la empresa que fue adjudicataria. Es desgraciadamente una cosa que ha ocurrido en otras ocasiones en este Ayuntamiento y esta vez nos tocó sufrirlo a nosotros, que un pabellón deportivo adjudicado a una empresa y esta empresa lo

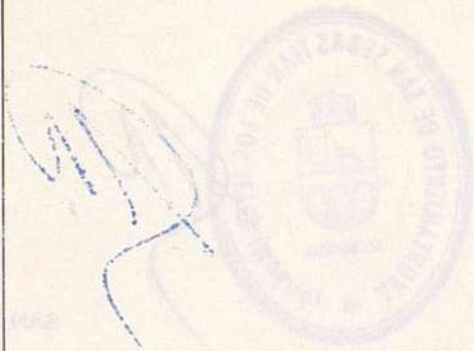


deja sin terminar a falta de unos retoques mínimos. Entonces no se puede entrar hasta que se hayan cumplido unos determinados requisitos y todo el esfuerzo hecho en año y medio ha sido conseguir que esa empresa lo terminara y lo entregara; la empresa, desgraciadamente, no lo ha hecho al final por más que se había comprometido. Los interventores judiciales con los que se ha tenido muchísimas reuniones no han tenido la capacidad de presión suficiente sobre la empresa para que ésta decidiera acabar y entregar el pabellón como lo tenía que haber hecho desde el primer momento y, por esas razones, al final hemos tenido que suplementar nosotros los créditos presupuestarios y decidir sacar la obra para que los niños del Colegio Valvanera no sigan sufriendo el peligro de una obra próxima y todas las molestias que ocasiona; los vecinos del entorno que también sufren estas obras puedan verlo por fin acabado. Decirles que esto no tiene nada que ver con el pliego de adjudicación que ha sido aprobado por este Ayuntamiento, ha sido publicado, y se va a proceder de forma inmediata a la adjudicación de las obras una vez que se abran las plicas correspondientes. Este es un trámite adicional que se ha considerado estimable para acabar el expediente que es darle audiencia al contratista, desestimar sus alegaciones porque no vienen al caso y mandarlo ya al Consejo de Estado para que resuelva definitivamente este contrato y esa página oscura la podamos pasar y resolver este tema que lamentablemente, como he dicho, puede ser muy desagradable tener un pabellón que es premio nacional de arquitectura y que esté en un estado de vandalismo y con enormes deterioros en sus instalaciones, por eso en estos momentos existe una vigilancia permanente de ese pabellón. Bueno, vandalismo más en el aspecto exterior. Se estima que las reparaciones pueden alcanzar unos dieciocho millones que luego con la baja pueden ser catorce o quince; lo que hará después este Ayuntamiento es reclamar al responsable de su vigilancia y mantenimiento, que es Construcciones Ulloa, reclamarle por daños y perjuicios lo que nos haya costado definitivamente una vez ultimado ese pabellón.

Cesa aquí el turno de intervenciones.

El Pleno de 21 de mayo de 1998 acordó incoar expediente de resolución del contrato de arrendamiento de obras de construcción del Polideportivo del Colegio Público Ntra. Sra. de Valvanera con los efectos previstos en el art. 114.4 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

Dada audiencia a la empresa contratista en cumplimiento de lo prevenido en el art. 60.1 de dicha Ley, esta interesa, mediante escrito



remitido al Ayuntamiento el 30-6-98, (registrado de entrada el 3-7-98 con el nº 13.678), se proceda al archivo del expediente, oponiéndose por tanto a la incoación decretada por el Ayuntamiento.

Cuando se formula oposición del contratista en los casos de resolución por demora, como el que ahora nos ocupa -pues este trae causa en el requerimiento que se formuló a Ulloa Obras y Construcciones, S.A. el 10-10-97 para que concluyera las obras del Polideportivo pendiente de ejecutar- procede, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 60.3.a) y 97 de la LCAP, interesar el preceptivo dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, o sea, de Madrid.

En base a cuanto antecede, conocidos los informes emitidos por la Jefatura de la Sección de Contratación y, conjuntamente por Secretaría e Intervención, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Contratación de 14 de Julio actual, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

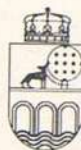
PRIMERO.- Quedar enterado de las alegaciones de ULLOA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., presentadas en el Ayuntamiento mediante escrito nº 13.678 de 3-7-98, oponiéndose a la incoación del expediente, y

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente al Consejo de Estado a efectos de lo dispuesto en el art. 97.1 de la repetida ley.

#### **Nº 16.- PERSONAL. CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PERSONAL FUNCIONARIO) MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, de 24 de Junio de 1998, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la convocatoria y bases para proveer, mediante concurso-oposición libre, cinco plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General (promoción interna), vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Un ejemplar de las bases será diligenciado por el Secretario de este Ayuntamiento acreditando su aprobación.



**Nº 17.- PERSONAL. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Sr. Secretario:** Debo señalar en cuanto al dictamen de la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior que la propuesta no era conforme se reflejaba en el dictamen ya que se circunscribía exclusivamente a una plaza de Agente de-Protección Civil.

**Sr. Presidente:** En este punto el término Ayuntamiento lo empleábamos en sentido amplio, en el sentido Ayuntamiento-Patronato, y aquí para que quede claro, precisar la modificación de las relaciones de puestos de trabajo y oferta de empleo público del Ayuntamiento y Patronato serían las siguientes: una, para el Ayuntamiento, el Auxiliar de Protección Civil de acuerdo con la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior y Personal de ayer, punto primero; segundo, en relación con el personal del Patronato recogería las modificaciones recogidas en las valoraciones de trabajo y oferta de empleo público que vienen dictaminadas en la Comisión Informativa del día 8 de julio del 98 en el punto nº 3 que viene dictaminado favorablemente y, como complemento, las modificaciones recogidas en el Consejo Rector de ayer respecto al personal de mantenimiento, deportes y jardinería del Patronato. Son los tres aspectos y que vienen dictaminados en distintas sesiones: Comisión Informativa del Ayuntamiento de ayer, Comisión Informativa del 8 de Julio de las Escuelas Infantiles, otra personal de Patronato en el Consejo Rector de ayer.

**Sra. Aguado:** Sí, Sr. Requena, porque ha sido dictaminado favorablemente pero no por unanimidad, nuestro Grupo no estuvo de acuerdo. Primero quería hacer con referencia a la propuesta de modificación del Ayuntamiento; nosotros proponemos que la plaza de Agente de Protección de Civil que toda, enterita, las dos plazas de Auxiliar de Administración General y el puesto de Jefe de Sección de Inspección de Obras fueran incorporados al nuevo catálogo de puestos de trabajo para el Presupuesto que espero yo que se presente cuando pase el verano. Ayer en la Comisión se llegó al acuerdo de que la gente de Protección sí se mantuviese. Nosotros nos abstuvimos, vamos a mantener nuestra abstención con referencia a la plaza de Agente de Protección Civil porque entre otras cosas, en este Ayuntamiento hemos estado funcionando con una sola persona durante años, antes sin nadie. Ahora no sé por qué, me imagino que habrá llegado a un acuerdo el Sr. Concejal con los voluntarios de Protección Civil y se dice que dos plazas. Creo que esto debería tener un mayor estudio si verdaderamente son dos plazas las



que se ofertan o no. No olvidemos que Protección Civil es un cuerpo de voluntarios y creo que con que una persona esté al frente de ellos y otro voluntario que es el Jefe de Protección Civil es suficiente. No obstante, tendrían que convencernos mucho para ver la necesidad de crear dos plazas en Protección Civil cuando todo el mundo conoce y se sabe que son un cuerpo de voluntarios. Nuestro voto sería la abstención a no ser que alguien nos convenza respecto de la necesidad tan inminente de tener dos plazas en el cuerpo de Protección Civil. Por otro lado, en lo que corresponde al Patronato Municipal de Servicios y con referencia a Escuelas Infantiles, yo que llevo muchos años en este Ayuntamiento les haría recordar, parece ser que hoy no hay memoria histórica, aquí ya ha habido y hay unas guarderías funcionando y lo están haciendo con Maestros, aprobado por Izquierda Unida, Partido Socialista e incluso Partido Popular; ahora resulta que modificamos este asunto y queremos que las Escuelas Infantiles con cubrirlas con Educadores es suficiente. Miren, va a haber un problema gravísimo en la Escuela Infantil porque va a haber clases donde los niños van a tener profesores y clases donde los niños van a tener Educadores. Por otro lado, toda la vida he oído defender lo mismo: a igual trabajo igual salario y aquí van a cobrar unos una cantidad y otros otra cantidad por el mismo trabajo. Nuestro Grupo propuso que la oferta que se va a aprobar hoy fuera de cuatro profesores y cuatro Educadores; el Grupo de Izquierda Unida no ha tenido en cuenta esta propuesta y se mantiene la de Educadores. Por otro lado, el Pleno pasado ya dijimos nosotros que esta Escuela Infantil lleva construyéndose hace más de un año, y desde marzo hay un documento que pulula por el Ayuntamiento y no por los Grupos políticos, donde han intentado llegar a acuerdos con los sindicatos con referencia a la oferta pública de Escuelas Infantiles y a los Grupos políticos se nos ha pasado esto hace unos días en las Comisiones, por urgencia. No sé si es que aquí pasa algo raro o se ha esperado estos meses y se intenta cubrir con interinos, que por otro lado va a ser publicado porque lo manda la ley en el tablón de anuncios y en un periódico en el mes de agosto, con lo cual se va a enterar de esta oferta la gente que no esté de vacaciones en el mes de agosto, porque el que esté de vacaciones en el mes de agosto no va a tener opción a informarse de que aquí va a haber una oferta de empleo público para profesores y Educadores cuando podían haberlo hecho desde el mes de marzo, de enero o del año pasado cuando se sabía y se empezó a construir la Escuela infantil. De verdad, me preocupa esto porque no entiendo cómo en algunos casos hay tanta celeridad en los asuntos que se van a traer a este Pleno y éste que es de suma importancia porque hablamos de la educación de nuestros hijos, pues se espera meses y meses y ahora se trae la creación de puestos interina. Otra cosa es que una vez que los padres se



han acostumbrado a esos profesores que han entrado interinamente y cuando se vaya a sacar la oferta y se haga a través de oposición libre y no apruebe alguno de los que está tendremos el follón de que los niños están acostumbrados a esos profesores, este follón ya lo hemos vivido en este Ayuntamiento, no me estoy inventando nada. Lo único que les diría es que tuvieran Vds. memoria histórica, que hubiera ido con más celeridad este asunto que se ha retrasado no se sabe por qué, porque no han llegado a un acuerdo con los sindicatos; realmente la propuesta que han hecho los sindicatos a Vds. les ha servido de muy poco, ahora se trae a Comisión la inicial del Equipo de Gobierno sin tener en cuenta aquello que se ha dicho por parte de los sindicatos que forman parte de este Ayuntamiento. Luego, lo triste que es que en el mes de agosto se van a enterar los cuatro amigos de los Concejales que estamos aquí, de aquellos que hayan visto el Pleno y de los funcionarios que vean que hay una oferta de empleo en el tablón de anuncios o aquél que lea un periódico, son los que se van a enterar, los demás no van a tener opción a poder trabajar este año en este Ayuntamiento, porque es así. Nosotros no vamos a estar de acuerdo, seguimos manteniendo nuestra propuesta de que sean cuatro profesores y cuatro Educadores de apoyo. Recordarles, porque todos Vds. han estado, yo no me he traído las actas de los Plenos anteriores donde se aprobaron lo de las Escuelas Infantiles, pero se podrían haber traído para que todos los Concejales, alguno ya estaban, hubieran visto cómo se defendía la enseñanza pública y las Escuelas Infantiles y que tenían que ser profesores aunque fuese más caro, nos puede costar unos cinco millones más. Han decidido otra cosa y explíquele Vd. a la madre de uno de los niños que esté con una educadora y a la madre de un niño que esté con una profesora, que su hijo está con un profesor y que su hijo está con un educador y cuando tengamos aquí a los Educadores diciendo que están haciendo el mismo trabajo que los profesores y que cobran más los profesores que ellos. Esto no es novedad en este Ayuntamiento es algo muy normal y natural. Plántense Vds. la propuesta del Partido Popular que no supone más de cinco millones de pesetas al Ayuntamiento y que además puede suponer que no haya problemas entre los propios trabajadores. A igual trabajo igual salario.

**Sr. Presidente:** Sobre la tercera propuesta ...

**Sra. Aguado:** Estamos de acuerdo.

**Sr. González Martín:** Buenas tardes. Protección Civil de San Sebastián de los Reyes es un cuerpo que aglutina ciento diez o ciento veinte voluntarios que realizan trabajos desinteresadamente para la población de San Sebastián de los Reyes y también para la vecina Alcobendas que en tantas ocasiones se nos pone como ejemplo, en este caso no se nos puede



poner como ejemplo porque Protección Civil de San Sebastián de los Reyes tiene abierto continuamente su disposición a atender cualquier demanda que se nos solicita. Nosotros estamos de acuerdo en que es un cuerpo de voluntarios, lo que pasa que un cuerpo de voluntarios tiene que nuclearse a través de alguien. No es cierto, no digo que sea mentira, que Protección Civil haya funcionado sin asalariados lo que pasa es que lo que ha habido siempre ha sido una situación irregular; hace tiempo Protección Civil la dirigía un Agente de Policía Local, lo que resultaba más costoso porque no cumplía las funciones de Policía Local y cumplía las funciones de Jefe de Protección Civil. Ahora mismo hay un asalariado que está ocupando ese puesto interinamente y hay una persona, que es funcionario del Patronato Municipal de Servicios, que desarrolla su tarea a caballo entre lo que es su situación laboral y lo que es su disposición como voluntario de Protección Civil. Nosotros lo que queremos es regularizar esas dos situaciones que no nos parece que sean correctas, no nos parece que sea correcto que el auxiliar de Protección Civil sea un Agente de Policía Local tampoco nos parece correcto que una persona que es Jefe de los Servicios Económicos del Patronato esté desarrollando, a caballo, las dos funciones y es por eso por lo que proponemos y hemos propuesto, y la mayoría de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento han considerado que era mejorable, el que en vez de un agente de Protección Civil hubiese dos. Nosotros seguimos manteniendo la necesidad de que sean dos auxiliares de Protección Civil para aclarar esa cuestión y que la atención que precisan estos ciento y pico voluntarios, que como digo desarrollan sin ningún interés económico su labor para la población de San Sebastián de los Reyes y eso lo conocen muchos cientos de ciudadanos que son atendidos por estos voluntarios de Protección Civil, se necesitan estas dos personas para que con una turnicidad normalizada puedan atender mañana, tarde y noche las tareas que se desarrollan sobre todo organizar el trabajo de estos voluntarios que con todo su afán hay algunas veces que organizarlos.

**Sr. Gómez:** En principio, aclarar que la obra de esta Escuela Infantil se empezó en Enero de este año. Le puedo contestar que estoy gratísimamente sorprendido de la celeridad de la construcción. Enhorabuena a la Comunidad, por qué no. El caso es que la obra va bien. El otro aspecto, quería significar que el escrito de los sindicatos, que ha mencionado la Sra. Portavoz del Grupo Popular, ese escrito se ha distribuido a todo el mundo al mismo tiempo; lo que ocurre, quiero aclarar que no son los sindicatos en general, es una parte del Comité de Empresa del Patronato Municipal de Servicios, incluso tengo conocimiento de que hay otro sindicato y otros trabajadores del Patronato Municipal de Servicios que apoyan totalmente la propuesta de



reorganización de Escuelas Infantiles que este Equipo de Gobierno está pretendiendo llevar acabo. También quería explicar que naturalmente hemos atendido esta reivindicación -que nos parece legítima, como todas las que se hacen- y se realizó en el despacho de Alcaldía una reunión a la que asistieron todas las partes implicadas en el problema, es decir, todo el Comité de Empresa y no sólo esa parte del Comité que ha realizado ese escrito, el Jefe de la Sección de Educación, el Gerente del Patronato Municipal de Servicios, la Sra. Presidenta del Patronato, este Concejales que les habla y el Sr. Alcalde; ahí, después de debatir intensamente las propuestas, se llegó a la conclusión que la mejor propuesta era la que traemos hoy para su aprobación. En el aspecto mucho más técnico, si me lo permite el Sr. Presidente, voy a dar la palabra a mi compañera Belén porque yo creo que sabrá defender mejor los aspectos que Vd. ha planteado sobre la calidad de la enseñanza.

**Sra. de Ves:** Yo estaba cuando hubo una primera propuesta de variación de las Escuelas Infantiles en la anterior legislatura, yo estaba ya de representante de Izquierda Unida en el Consejo Rector y Vds. se abstendían siempre en las propuestas que les hicieron por la parte técnica; se puede echar mano de las actas, Izquierda Unida estaba a favor de la propuesta de que fueran Maestros, de acuerdo. Pero a Vd. se le ha olvidado mencionar que estamos hablando de edades diferentes de niños. Las Escuelas Infantiles municipales actuales tenemos niños de cero a tres años porque de tres en adelante está asumido en nuestra localidad por el MEC, en otras localidades, en concreto en el cinturón de Madrid, sabemos que por equis problemas todavía hay niños de cuatro años, etcétera que no tiene plaza para entrar en la enseñanza pública, sin embargo aquí en San Sebastián de los Reyes tenemos que los niños de tres años, enseñanza obligatoria, tenemos plaza para todos; quiere decirse que están asistiendo a nuestras Escuelas en este momentos solamente niños de cero a tres años. Desde el Equipo de Gobierno y a propuesta de los servicios técnicos, en base a la normativa que ha elaborado la CAM dentro de la red en la que están nuestras Escuelas -pertenecemos a la red de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid- la propuesta que tiene la CAM es que de cero a tres años los responsables de aula pueden ser o son la figura nueva que ha salido que son los que llamamos Educadores de Escuelas Infantiles. Digo que es una figura nueva en el sentido de que hace unos años que no existía, es una formación específica que se puede obtener una vez terminado COU un Módulo 3 o lo que correspondería a un FP II; los Educadores Infantiles corresponden a un C en la Administración Pública. Quiere decirse que sólo la propuesta que han hecho los técnicos del Patronato está totalmente de acuerdo con la propuesta que ha hecho la Comunidad de Madrid de las titulaciones





de incrementar el puesto de trabajo incrementar los voluntarios o ascender a los voluntarios, elegir entre los voluntarios un jefe y quedarse la otra persona, que ya estaba aprobado en el Presupuesto que aprobamos el año pasado, como un empleado de la propia Protección Civil. Pero vamos, que no me ha convencido de la necesidad tan urgente que hay para ampliar las plazas con una vacante más. Lo siento, pero no, porque con lo que ha explicado no tiene una razón, una jefatura la puede ostentar un voluntario, entre ellos se elige a un jefe y luego tenemos una persona que puede llevar más o menos la documentación de allí. Entiendo, en principio, que con esa información seguimos manteniendo nuestra abstención al respecto. Con referencia a la construcción de la Escuela Infantil, ésta puede haberse empezado a construir en el mes de enero pero hace mucho más que sabemos que se iba a construir, el número de aulas y todo eso, entonces ya sabíamos las vacantes que iba a haber porque sabíamos lo que teníamos en otras Escuelas Infantiles. O sea, que desde el mes de enero a julio que es donde estamos son siete meses con lo cual había dado tiempo a haber sacado unas plazas directamente sin pasar por el interinaje. Creo que todos sabemos lo que pasa con las personas que entran que después son buenos y hay problemas y empezamos con los concursos oposiciones. En principio, por ese lado, Sr. Gómez del Castillo, creo que no hay razón para haber esperado tanto tiempo. En cuanto al escrito que se hizo, se ha pasado al Comité de Empresa pero al Grupo Popular no se le ha dado, se preparó en el mes de marzo y si yo tenía ese documento es porque me lo han dado algún sindicato del Patronato. Por otro lado, en estos momentos sabemos todos que es de cero a tres años, y que es sabido por todos los padres que han presentado sus instancias, pero antes había también había de cero a tres años y también había profesores. Es que estamos discutiendo algo tan claro como que están en las Escuelas Infantiles Maestros y ha habido niños de cero hasta cinco años, ahora de cero a tres, pero todos eran Maestros porque todos los que tenemos son Maestros. Vd. dice que no pero yo digo que sí. De hecho dígame quién no es Maestro en las Escuelas Infantiles que tenemos ahora mismo dando clases, sólo los de apoyo. Si yo no discuto que no vayan a ser igual de profesionales que los Maestros, yo discuto que en esta Escuela va a haber alumnos con Maestros y alumnos con Educadores. Si hacemos una Escuela nueva dentro de uno o dos años y no hay ningún Maestro que está en las otras Escuelas Infantiles, en esa podemos introducir en el catálogo de puestos de trabajo a todos Educadores. Ahora mismo, se quiera o no se quiera, sean muy profesionales o no lo sean, va a haber Educadores y Maestros y va a haber problemas, y no soy bruja ni adivina pero va a haber problemas porque es así, porque la vida es así, porque cuando dos madres hablan y una tiene un Maestro y la otra un Educador,



aunque realmente sirva lo mismo y yo creo firmemente en que una nueva Escuela requeriría sólo Educadores, pero ahora en esta pues no, porque tenemos la situación que tenemos y además van a trabajar igual un educador y un Maestro y van a cobrar cada uno un salario distinto. Me hago de cruces cuando pienso que Izquierda Unida a igual trabajo igual salario, aquí están diciendo que no, que aquí trabajen Maestros y cobren como Maestros y trabajen de Educadores y cobren como Educadores, y los dos realicen los mismo y con los mismos niños. Esto no lo llevo a entender, es incomprensible. No nos tache, de verdad, Sra. de Ves, de demagogos porque no lo hago. En este Pleno podía haber intervenido veinte mil veces haciendo demagogia y no me ha escuchado porque nunca lo hacemos, si tenemos que decir que Vds. son unos ineficaces lo decimos sin hacer demagogia. No nos diga demagogos porque nunca lo hemos sido y, desde luego, nunca he discutido la profesionalidad de los Educadores ni la eficacia de Protección Civil, porque me ha metido un rollo sobre Protección Civil que la conozco perfectamente, sé como trabajan, sé lo que hacen, sé lo que colaboran con el Ayuntamiento de Alcobendas y con otros Ayuntamientos que se les pide, pero eso no significa que tenga que ampliarse un puesto de trabajo para un miembro más de Protección Civil. Nosotros seguimos manteniendo lo mismo y les vuelvo a recordar la memoria histórica. El Grupo Popular se va a abstener en cuanto a lo de Agente de Protección Civil y vota en contra a la propuesta que trae Izquierda Unida de Educadores en las Escuelas Infantiles.

**Sra. Martínez:** Buenas tardes. Sencillamente, recurrir a la memoria histórica y recordar al Partido Popular que los Consejos Rectores dijeron que en este Ayuntamiento y en este pueblo era mucho más barato pagar a las familias un puesto en el SEK y que estaban en contra de las Escuelas Infantiles. Me alegra que haya rectificado su punto de vista y que defienda la enseñanza pública y, en este caso, es evidente que los equipos de trabajo de las Escuelas Infantiles se componen en estos momentos, como así existe en nuestra Escuela Infantil de la Comunidad de Madrid, La Comba, en la que conviven y coexisten dos elementos de personal distintos como son Educadores, a los cuales hay que dar una salida profesional, no solamente a los que tengan una titulación media sino también los que tengan una titulación de grado de formación profesional, y no pasa absolutamente nada. Se funciona, se trabaja y todo depende de la buena voluntad que se tenga de que las cosas funcionen y de que no se enturbien desde su inicio y de que nos felicitemos todos porque tengamos todos una nueva Escuela Infantil.

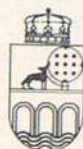


**Sra. Aguado:** No es cierto que nosotros hayamos estado en contra de las Escuelas Infantiles, para nada, hemos dicho siempre que son muy caras y que nos cuestan muchísimo estas Escuelas Infantiles pero precisamente porque se han metido Maestros cuando podía haber sido otro tipo de personal. Pues Vd. porque no estaba pero parece que sí estaba cuando se acuerda de lo que yo había dicho hace seis o siete años. Mantengo que es más barato dar una subvención a un padre en este pueblo para que se vaya al San Estanislao de Kostka que mantener las Escuelas Infantiles, pero como las tenemos. Es más caro porque ya en su inicio lo hicieron mal. Ahora quieren rectificar en cuatro puestos de trabajo cuando hay un montón que todos son Maestros. ¡Que no! Esto les sienta mal porque lo tenían que estar defendiendo Vds. y resulta que lo está defendiendo el Partido Popular. Así de claro, seguimos manteniendo que son carísimas las Escuelas Infantiles y el padre que lo paga lo sufre. En esto de acuerdo. Que estoy en contra de las Escuelas Infantiles es una barbaridad porque a mis hijos les he llevado a las Escuelas Infantiles como los ha llevado casi todo el mundo. Es una barbaridad. Ahora, que es caro, lo es, y que esto nos supondría cuatro Maestros más pues estoy diciendo nada más que nos costaría cinco millones de pesetas más, pero también estoy diciendo que si se abre una Escuela nueva la hagamos todos con Educadores y no como se va a hacer en estos momentos. Igual trabajo igual salario y ahora no, igual trabajo diferente salario que es lo que más debe preocuparle a Izquierda Unida, me parece a mí, igual que me preocupa a mí que dos personas haciendo lo mismo que una cobre más que la otra. Esto me hierva la sangre. No discutan más, esto parece que les está doliendo en el alma, hay veinte mil cosas que hemos discutido que en dos veces nos han dado un repaso, pues yo creo que sigo manteniendo lo mismo y lo digo a cal y canto, va a entrar aquí a trabajar los cuatro Maestros y los cuatro Educadores o los cinco, perdón, lo que van a aprobar Vds. los conocidos de por aquí porque no se va a enterar casi nadie de la oferta de empleo que se está haciendo para Escuelas Infantiles, porque en el mes de julio es una vergüenza que se traiga. Lo normal es que sabiendo que la Escuela Infantil se iba a hacer mucho antes de enero, aunque en enero empezasen las obras, se tenía que haber tenido en cuenta esto y no en empezar en el mes de marzo a hablar con el Comité de Empresa, formado por sindicatos además de por el Presidente y el Concejal delegado, y se trae hoy aquí lo que realmente les ha parecido porque después de las conversaciones se ha traído la propuesta inicial de Izquierda Unida, no se ha traído ni siquiera consensuada, porque al fin y al cabo lo que hemos hecho con ese documento es tratar de consensuarlo y lo hemos conseguido, hay una parte que se quedaría como Educadores y otra parte que se quedaban como Maestros, podíamos haber hecho entre todos Maestros, no



solamente cuatro Maestros y cuatro Educadores sino ocho Maestros. Las cosas hay que consensuarlas. Reitero que van a entrar cuatro amiguetes de la gente que hay por aquí, que lo sepan, que lo conoce y que se van a enterar, cuatro amiguetes porque es imposible que un vecino de San Sebastián de los Reyes que se haya ido de vacaciones con su familiar en el mes de agosto, aunque esté en el paro, se entere de que aquí hay esta oferta. Es imposible a no ser que lo pongamos en todos los periódicos de ámbito de la costa porque si no difícilmente se va a enterar nadie. De verdad, sigo reiterando que me parece penoso y triste que haya Educadores y Maestros, que trabajen los dos igual y que vayan a cobrar unos una cantidad y otros otra. Por otro lado, la propuesta de la Comunidad Autónoma de Madrid que es propuesta, que no es una ley, que asesora, que indica pero que defiende la Comunidad de Madrid como defendemos nosotros la autonomía local y decidimos lo que creamos conveniente y si la Comunidad Autónoma dice Educadores lo dirá para las Escuelas nuevas. La Comunidad Autónoma lo único que hace es asesorar. Y de cero a tres años aquí ha habido Maestros, antes, ahora y esperemos que en un futuro sean Educadores para que tengan una salida no sólo los Maestros sino también los Educadores.

**Sr. González Martín:** Yo agradezco la colaboración del Partido Popular para permitir que este municipio funcione y que vaya adelante con todos las dificultades y todos los problemas que dicen que tiene el Equipo de Gobierno y que Vds. no se cansan de señalar. Agradezco su colaboración pero también tengo que alarmarme cuando hacen Vds. una serie de acusaciones, que las oyen todos los vecinos, y que yo creo que ni Vds. mismos se las creen porque saben nuestra forma de trabajar. Nuestra forma de trabajar será errática pero nunca oscurantista y nunca es ventajista; eso de decir que es que no se van a enterar los vecinos de San Sebastián de los Reyes, lo dijo mi compañero Ángel González y ahora lo voy a repetir yo pero un poquito más claro: si salen unas plazas, sean para lo que sean, y hay personas que están en el paro, lógicamente esa persona debe de quedarse sin vacaciones ese año para luego poderse ir al año siguiente tranquilamente. No se ría Vd., es que es normal, cualquier vecino que esté en el paro y que se entere que hay oposiciones en agosto se va a quedar, o en julio o en Septiembre, y si no se queda habrá otros que se queden y ellos que se vayan de vacaciones. Es que tienen que salir en cualquier época las oposiciones y las plazas. Esos que se van a lo mejor tienen menos necesidad. Yo no la he querido convencer porque a Vd. es difícil convencerla, entonces no he intentado convencerla sólo he intentado explicar que Vd. ha dicho dos inexactitudes: ha dicho que anteriormente Protección Civil funcionaba sin nadie asalariado y yo no digo que es mentira sino que es una inexactitud; lo que he dicho es que



había una persona que perteneciendo a otro Cuerpo -Policía Local- dirigía la sección de Protección Civil. Ahora mismo hay una persona que es Jefe de la Sección Económica de Patronato que lleva el trabajo de Protección Civil junto con el otro asalariado y queremos regularizar esta situación, queremos que esa persona se dedique a su trabajo en la Sección Económica del Patronato. Y porque conocemos el trabajo de los voluntarios de Protección Civil queremos darlos la posibilidad, dentro de que esta posibilidad está abierta, para que uno de los ciento y pico voluntarios de Protección Civil junto con otros voluntarios de otros Cuerpos que quieran presentarse tengan la oportunidad de sacar esa plaza. Esto es lo que queremos hacer, sencillamente, porque Protección Civil en este municipio es un ejemplo, esto es así. Hay otros municipios donde tienen veinte voluntarios pues a lo mejor no necesitan ni un asalariado, ni dos, ni tres, aquí se necesita porque está abierto mañana, tarde y noche, se dan servicios de toda clase y por tanto se necesitan. Y vuelvo a repetir, la mayoría de los Grupos consideran que eso es acertado y por eso se trae a Pleno. Si Vd. considera que no es acertado no la voy a convencer porque tampoco lo he intentado, lo único que he hecho es explicar que había un par de inexactitudes que yo he intentado explicar para los demás que no es así. Protección Civil siempre ha tenido un asalariado cuando ha funcionado con el número de voluntarios que tiene ahora y con el número de colaboraciones y de asistencias que tienen ahora.

**Sr. Presidente:** El tema está suficientemente debatido. Como nota que me apuntan decirles que la especialidad del módulo de Educador se da en el Joan Miró, es el único sitio de la zona norte donde se da esta especialidad, que hay algunas promociones y que se ha hablado con tiempo suficiente con el Director del Centro para que avisara a todos los alumnos de las promociones que han salido de estos Centros para que estuvieran informados, aparte de quien esté asistiendo a este Pleno y quien nos esté viendo a través de Canal Norte, del periódico, de la Oficina del MEC. Indudablemente lo mejor hubiera sido haber tenido cuatro meses, mejor hubiera sido no haber cubierto interinamente, en todo caso, el objetivo es que no se produzcan durante el curso académico cambios porque eso sí que produce trastornos en cualquier ciclo, incluso en el ciclo de cero a tres que es el que nos tiene que preocupar desde el punto de vista pedagógico. Por lo demás entrar en el debate de a igual trabajo igual salario, argumentar cuál es la situación del MEC, etcétera nos llevaría muchísimo tiempo y de lo que se trata es de dar una salida. En estos momentos hay una nueva Escuela Infantil en este municipio que sustituye a otra, con lo cual hay una mejora, una ampliación, hay nuevas instalaciones y hay una lista de espera de niños desgraciadamente enorme



y que sólo vamos a poder cubrir parcialmente. Garantía para todos los padres de que van a tener Educadores -que es una palabra preciosa-suficientes con titulación de Maestro o con titulación de Formación Profesional adecuado para el ciclo formativo de acuerdo con lo que establece la ley, con lo que debe ser un requerimiento de un institución pública.

**Sr. Cancho:** Una pequeña rectificación. El Joan Miró no expide títulos de Educadores expide título de Técnico de Jardín de Infancia.

**Sr. Presidente:** De acuerdo.

Se pasan a someter a votación las propuestas que seguidamente se reseñan con el resultado que en cada caso se especifica:

Creación plaza de Auxiliar de Protección Civil: catorce votos a favor (IU, PSOE, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y diez abstenciones (PP).

Propuesta de modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del Patronato Municipal de Servicios, referente a Escuelas Infantiles: catorce votos a favor (IU, PSOE, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), diez en contra (PP) y ninguna abstención.

Modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del Patronato Municipal de Servicios referentes a Mantenimiento y Deportes: a favor por unanimidad.

En consecuencia, conocida la propuesta del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios de 15 de los corrientes así como el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, de la misma fecha, el **Ayuntamiento Pleno, acuerda:**

**PRIMERO.-** Crear una plaza y puesto de trabajo de Agente de Protección Civil (personal laboral del Ayuntamiento), requiriéndose una titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional I o equivalente. Esta plaza se incluirá, para su provisión reglamentaria, en la Oferta de Empleo Público para 1998.

**SEGUNDO.-** Crear las siguientes plazas y puestos en la plantilla del Patronato Municipal de Servicios:

A) 5 Técnicos de Mantenimiento. Sección de Mantenimiento:

**MANTENIMIENTO ALTAS**

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZA	PLUS CONVENIO	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
--------	-------------------------	-------	---------------	-------	----------------------	----------------------	--------------------	---------------



1211-019	TÉCNICO MANT.SERV.MUL TIPL.	TÉCNICO MANTENIMIENTO	346.860	D	GRADUADO ESCOLAR		SIN JEFATURA
1211-020	TÉCNICO MANT.SERV.MUL TIPL.	TÉCNICO MANTENIMIENTO	346.860	D	GRADUADO ESCOLAR		SIN JEFATURA
1211-021	TÉCNICO MANT.SERV.MUL TIPL.	TÉCNICO MANTENIMIENTO	346.860	D	GRADUADO ESCOLAR		SIN JEFATURA
1211-022	TÉCNICO MANT.SERV.MUL TIPL.	TÉCNICO MANTENIMIENTO	346.860	D	GRADUADO ESCOLAR		SIN JEFATURA
1211-023	TÉCNICO MANT.SERV.MUL TIPL.	TÉCNICO MANTENIMIENTO	346.860	D	GRADUADO ESCOLAR		SIN JEFATURA

B) 7 Técnicos de Mantenimiento. Sección de Deportes:

- 6 de Servicios Múltiples
- 1 de Jardinería

DEPORTES ALTAS

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZA	PLUS CONVENIO	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
4520-036	TÉCNICO MANT.SERV.MUL TIPL.	TÉCNICO MANTENIMIENTO	346.860	D	GRADUADO ESCOLAR			SIN JEFATURA
4520-037	TÉCNICO MANT.SERV.MUL TIPL.	TÉCNICO MANTENIMIENTO	346.860	D	GRADUADO ESCOLAR			SIN JEFATURA
4520-038	TÉCNICO MANT.SERV.MUL TIPL.	TÉCNICO MANTENIMIENTO	346.860	D	GRADUADO ESCOLAR			SIN JEFATURA
4520-039	TÉCNICO MANT.SERV.MUL TIPL.	TÉCNICO MANTENIMIENTO	346.860	D	GRADUADO ESCOLAR			SIN JEFATURA
4520-040	TÉCNICO MANT.SERV.MUL TIPL.	TÉCNICO MANTENIMIENTO	346.860	D	GRADUADO ESCOLAR			SIN JEFATURA
4520-041	TÉCNICO MANT.SERV.MUL TIPL.	TÉCNICO MANTENIMIENTO	346.860	D	GRADUADO ESCOLAR			SIN JEFATURA
4520-042	TÉCNICO MANT. JARDINERÍA	TÉCNICO MANTENIMIENTO	346.860	D	GRADUADO ESCOLAR			SIN JEFATURA

Estas plazas corresponden al Grupo D y serán ofrecidas en promoción interna al Grupo E, que reúna los requisitos de antigüedad y titulación o tiempo de prestación de servicios en su defecto.

El sistema de provisión de estas plazas será el de concurso-oposición restringido.

C) 8 Educadores de Escuelas Infantiles (Técnicos Especialistas):

ESCUELAS INFANTILES ALTAS

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZA	PLUS CONVENIO	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERV
4220-029	TÉC.ESP. ESC. INF.	TÉCNICO ESPECIALISTA	697.054	C	BACHILLER SUPERIOR	EDUCADOR E.I.		
4220-030	TÉC.ESP. ESC. INF.	TÉCNICO ESPECIALISTA	697.054	C	BACHILLER SUPERIOR	EDUCADOR E.I.		
4220-031	TÉC.ESP. ESC. INF.	TÉCNICO ESPECIALISTA	697.054	C	BACHILLER SUPERIOR	EDUCADOR E.I.		
4220-032	TÉC.ESP. ESC. INF.	TÉCNICO ESPECIALISTA	697.054	C	BACHILLER SUPERIOR	EDUCADOR E.I.		
4220-033	TÉC.ESP. ESC. INF.	TÉCNICO ESPECIALISTA	697.054	C	BACHILLER SUPERIOR	EDUCADOR E.I.		SIN DOTACIÓN
4220-034	TÉC.ESP. ESC. INF.	TÉCNICO ESPECIALISTA	697.054	C	BACHILLER SUPERIOR	EDUCADOR E.I.		SIN DOTACIÓN
4220-035	TÉC.ESP. ESC. INF.	TÉCNICO ESPECIALISTA	697.054	C	BACHILLER SUPERIOR	EDUCADOR E.I.		SIN DOTACIÓN
4220-036	TÉC.ESP. ESC. INF.	TÉCNICO ESPECIALISTA	697.054	C	BACHILLER SUPERIOR	EDUCADOR E.I.		SIN DOTACIÓN



El sistema de provisión de estas plazas será el de concurso-oposición.

En cualquier caso, estas plazas estarán supeditadas a las modificaciones del Presupuesto y no se harán efectivas hasta su dotación presupuestaria correspondiente.

### Nº 18.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/98 EN EL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS.-

**Sr. Presidente:** Esta es la modificación presupuestaria que trata de cubrir la dotación económica para el asunto de las nuevas plazas que se tienen que cubrir para la nueva Escuela Infantil.

**Sra. Aguado:** Parece raro que nosotros votemos a favor de algo que antes hemos hecho un voto en contra, pero está claro que sean Educadores, sean Maestros o lo que sean, hay que pagarlos, por eso estamos de acuerdo con la modificación.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 14 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 13/98 del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios, cuyo detalle es como sigue:

#### PARTIDAS QUE DISMINUYEN SU CRÉDITO

321.0/424,00	EDUCACIÓN/TRANSFERENCIAS EMPRESAS PUBLICAS Y OTRAS	A	5.000.000
451.0/223,00	U.POPULAR/TRANSPORTE		800.000
454.0/221,00	JUVENTUD/SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		800.000
452.0/223,00	DEPORTES/TRANSPORTE		700.000
452.0/221,01	DEPORTES/SUMINISTRO DE AGUA		1.750.000
313.0/227,00	S.SOCIALES/TRABAJO LIMPIEZA Y ASEO OTRAS EMPR.	Y	2.000.000



445.0/203,00	MEDIO AMBIENTE/ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE	935.000
121.00/220,0 0	ADMINISTRACIÓN GENERAL/ MATERIAL DE OFICINA	1.000.000
452.0/226,08	DEPORTES/GASTOS DIVERSAS ACTIVIDADES	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>13.985.000</b>

**PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO**

422.0/227,06	E. INFANTIL/TRABAJOS Y ESTUDIOS TECN.OTRAS EMP.	8.000.000
422.0/131,00	E. INFANTIL/RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EV.	5.118.000
422.0/130,00	E.INFANTIL/RETRIBUCIONES BÁSICAS PER.LAB. FIJO	867.000
<b>TOTAL</b>		<b>13.985.000</b>

**SEGUNDO.-** Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**Nº 19.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Dada cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones



procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y vistos el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 3 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas y certificaciones de obras relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1535587	El Corte Inglés	Adquisición cartuchos de tinta	99.412,-
	Cruz Roja Española	Programa p. auxilios Centros Escolares 94/95	506.250,-
542	Atlas Pro Reformas	Acond. colegios públicos	4.066.809,-
98/343	Japama	Rectificación acuerdo plenario 5-03-98 según corrección solicitada por la CAM en escrito de fecha 28.5.98, certif. 3, ampliación cementerio municipal	2.067.459,-
11/98	JAPAMA	Certif. 3 Ampliación Cementerio Municipal	2.001.455,-
222/98	Manuel Canalda Piñana	Honorarios Arquitecto certif. 3 Ampliación Cementerio.	33.002,-
232	Dionisio Pérez de Andrés	Honorarios Aparejador certif. 3 Ampliación Cementerio	33.002,-

#### Nº 20.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE (PRÓRROGA DEL DE 1997).-

Por Intervención de Fondos con la conformidad del Sr. Alcalde-Presidente en su condición de responsable del área económica, se eleva



propuesta de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto vigente en lo que se refiere al Proyecto de inversión que luego se dirá.

Ha sido emitido, con fecha 14 de los corrientes, dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera.

A la vista de cuanto antecede, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** cambiar la denominación del proyecto de inversión con código 97-2-00021-001 "Campo de fútbol La Marina", que figura en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General vigente (prórroga del de 1997), por la de "Campo de fútbol La Marina y otras instalaciones deportivas", sin alterar el resto de condiciones recogidas para el citado proyecto en el asimismo reseñado Anexo.

#### **Nº 21.- TESORERÍA. PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES COMO CONSECUENCIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.**

Se conoce informe emitido por el Sr. Tesorero municipal con fecha 12 de junio del año en curso, en relación con las actuaciones seguidas por la Inspección de la Agencia Estatal Tributaria contra el Recaudador Municipal por no repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido en la participación en el recargo de apremio del procedimiento ejecutivo entre 1989 y 1992.

Asimismo se procede a dar cuenta del dictamen de la Comisión Informativa del área Económico-Financiera recaído en el presente asunto.

Considerando cuanto antecede y a la vista de las actuaciones del expediente instruido, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** reconocer obligación en favor del Recaudador Municipal, D. Javier Contreras Rubio, en concepto de pago asumido éste de las cantidades abonadas hasta el importe de nueve millones ciento veinticinco mil doscientas veintidós (9.125.222) pesetas, por causa de actuaciones inspectoras seguidas por la no repercusión del IVA en la participación del recargo de apremio durante los años 1989 a 1992.

#### **Nº 22.- PETICIÓN FORMULADA POR APADIS EN RELACIÓN CON LOS BIENES MUNICIPALES QUE TIENE CEDIDOS.**

**Sr. Presidente:** Apadis, como Vds. conocen, se encuentra en el proceso de transformación en Fundación, lo ha aprobado su asamblea y está inscribiéndose pero todavía no es una Fundación. Nos solicita que le certifiquemos que los bienes que le han sido concedidos por este Pleno Municipal pasen a la nueva fundación. Puesto que la fundación todavía no existe esta Alcaldía propone al Pleno que manifestemos la voluntad en su momento, una vez constituida la fundación, una vez el proceso de la



Asociación, que se pasen los bienes de la Asociación a la fundación pero ya ajustando los bienes, ya lo decía esta mañana el Sr. Escribano en la Junta de Portavoces, que hay algunas cosas cuya renuncia está prevista cuando se terminen las obras de las nuevas adjudicaciones que se han hecho. Entonces, en el momento en que se solicite la transferencia de bienes habrá que ajustar los bienes a aquellos que correspondan en ese momento. Lo único que se pide a este Pleno es una declaración de intenciones de carácter general; si hemos cedido a Apadis Asociación cuando Apadis ya tiene entre otras cosas, y fundamentalmente por la aportación municipal, dimensión suficiente para ser Fundación lo cual lleva un mayor control, una mayor seriedad en el desarrollo de las cuentas, no porque no se hiciera sino que por ley ya es exigible un mayor control en las Fundaciones, consideramos que es un paso positivo, un paso instado por el Ayuntamiento, un paso conveniente y que en ese sentido compartimos con Apadis su transformación en Fundación. Y que manifiesta este Ayuntamiento de proceder a la transferencia de los bienes que correspondan en esos momentos. No se trata de que esta Asociación convertida en Fundación pueda perder con el cambio sino lo contrario, creemos que todos vamos a ganar con ese paso.

**Sr. Arce:** Yo creo que falta completar. En su momento este Ayuntamiento aprobó una serie de cesiones a Apadis con un objetivo determinado. Lo que queremos es que cuando se constituya legalmente la Fundación esos objetivos, de lo cual no dudamos, queden transparentemente indicados, porque tenemos obligado no sólo por ley sino como representantes de todos los ciudadanos de supervisar que se aplica en el sentido que el Pleno hizo cesión de los bienes patrimoniales. No sólo es cuando se constituyen como Fundación sino que tengan en cuenta, los miembros de Apadis tiene que tener en cuenta, la necesidad absoluta de que el Ayuntamiento tenga garantía de que se van a aplicar en ese sentido. Creo que lo digo claro para que no se den confusiones, no sea que alguien entienda que estamos en contra de Apadis, en absoluto. Queremos que entiendan que la Fundación tiene que dar nítidamente porque hay una fuerte aportación de este municipio a Apadis y tiene que quedar nítidamente reflejado en los reglamentos, estatutos y funcionamiento de esta Asociación.

**Sr. Secretario:** A fin de que no existan interpretaciones o dudas de los términos en que se va a aprobar...

**Sr. Presidente:** Yo lo puedo sintetizar de la forma siguiente: el Pleno manifiesta su voluntad de que una vez constituida Apadis en Fundación y el proceso de disolución de la Asociación, de proceder a tomar un acuerdo posterior de transferencia de los bienes a la Asociación.



Entonces, manifestar voluntad o intención de que una vez constituido y solicitado ya formalmente, el Ayuntamiento volverá a traer este asunto. En principio, manifiesta su intención favorable y, por tanto, hay una prevoluntad de proceder, puesto que en estos momentos no se puede ceder ningún bien a una asociación inexistente.

**Sr. Martín:** Me ha parecido entender de las palabras del Sr. Arce que debería constar que en ese acuerdo que vamos a tomar quede clara y nítidamente que la Asociación se va a convertir en una Fundación, que su actividad será exactamente igual. Estaría de acuerdo que se introdujese en el texto que la actividad de la Fundación será continuación de la asociación.

**Sr. Presidente:** Sí. Se supervisará la actividad de la Fundación en la medida que tiene unos bienes cedidos y esos bienes tenemos que intentar que cumplan el objetivo establecido como hasta ahora.

**Sr. Secretario:** Sí, está claro lo que Vd. ha dicho antes. Creo que el momento oportuno de precisar lo que ha surgido en estas últimas intervenciones será cuando aporten el proyecto de estatutos y el Ayuntamiento aprobará formalmente la autorización para transferir los bienes cedidos en su momento, en el cual se deberá precisar, a juicio mío, todas las cuestiones suscitadas, entre ellas el mantenimiento de los bienes para los fines que fueron cedidos en su día, y la posibilidad, incluso, de supervisar e introducir una posibilidad de fiscalización de los fines; como se entienda más oportuno en ese momento.

Concluidas las intervenciones, el **Ayuntamiento Pleno acuerda** por unanimidad:

1º.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, conforme a lo establecido en el artículo 82.1 del Real Decreto 2568/1986.

2º.- Comunicar a APADIS, Asociación de Padres de Disminuidos de San Sebastián de los Reyes, la voluntad de este Consistorio de transferir los bienes municipales cedidos a dicha entidad, una vez se transforme legalmente en Fundación.

#### **Nº 23.- MOCIONES DE LOS GRUPOS Y DE LA ALCALDÍA.**

**UNICA.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL D. JOSÉ LUIS MARTÍN VICENTE SOBRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE ALCOHOLICOS DE ALCONBENDAS-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

La moción dice textualmente:



““El alcoholismo es un fenómeno pernicioso de nuestro tiempo, el hecho de que nuestro país sea un gran productor de alcohol, hace que la sociedad sea más tolerante a la hora de empezar a consumirlo, que dicho sea de paso, se hace cada vez con edades más tempranas. Esto justifica el profundo arraigo que lamentablemente tiene el consumo de alcohol en nuestra cultura.

El tremendo efecto devastador que produce en nuestro país este fenómeno, ha llevado a muchos hombres y mujeres que han tomado conciencia del problema que les supone, a agruparse en asociaciones para defenderse de esta patología y al mismo tiempo traspasar su experiencia a los demás, ayudándoles a salir de esta situación que en ocasiones es irreversible.

Otra de las labores de estas asociaciones, es difundir en la medida de sus posibilidades el efecto tan perjudicial que produce el exceso del consumo de alcohol en todos los ámbitos de nuestra vida, tratando de evitar que se incorporen a este hábito nuestros jóvenes.

El trabajo pues, que desarrolla en nuestros municipios de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas la Asociación Cultural de Alcohólicos de Alcobendas, tanto de educación preventiva, como curación y mantenimiento, a base de terapias apropiadas, da muestra de la importante y noble labor que vienen desarrollando y que a pesar de las ayudas que reciben de las instituciones la situación económica siempre les es difícil.

En virtud de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación si procede, la siguiente

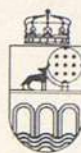
### MOCIÓN

Que como reconocimiento y apoyo a la importante labor que viene desarrollando la Asociación Cultural de Alcohólicos de Alcobendas- San Sebastián de los Reyes, el Ayuntamiento, se compromete decididamente a colaborar con las actividades que esta Asociación va a desarrollar durante las fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios.

San Sebastián de los Reyes, 13 de Julio de 1998. (Fdo.) José Luis Martín Vicente (PORTAVOZ GRUPO INDEPENDIENTE).””

**Sr. Martín:** Esta moción ha sido matizada en la Junta de Portavoces y es el resultado de ese acuerdo que entre todos los grupos han aportado.

Concluidas las intervenciones, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la moción arriba transcrita.



-----oo00oo-----

## FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos:

### **F.O.D. 1.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CON IMPLANTACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN EL PLENO QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 16 DE JULIO DE 1998**

La moción, literalmente transcrita, dice así:

““Todos los Grupos Políticos que conformamos la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes entendemos, y así lo manifestamos, que CN/TV es un **“servicio público”** con carácter municipal, arraigado desde el año 1991, de reconocido prestigio entre los medios de comunicación audiovisuales de toda la Comunidad de Madrid, e incluso por televisiones de ámbito nacional, gracias al esfuerzo realizado por los tres trabajadores de plantilla y un copioso número de voluntarios, si bien sus condiciones tanto en lo referente a instalaciones, equipos técnicos, mobiliario y recursos económicos para la elaboración de programas no es el deseado ni el que correspondería a la importancia de este servicio público. Por todo ello, manifestamos el compromiso de llevar a cabo las siguientes medidas que palien esta situación:

1. Ampliación del Presupuesto de CN/TV para hacer frente a los programas que durante las fiestas del Cristo de los Remedios, se realicen en 1998, en la medida en que el presupuesto global de festejos lo permita, ajustando y llevando a efecto el ahorro en otras actividades de fiestas.
2. Que se contemple en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento/P.M.S. una ampliación significativa y acorde con una planificación de programas y tiempos de emisión que permita mantener una parrilla de emisión durante todos los días del año. Para ello también es prioritario contemplar en dichos Presupuestos la renovación y adquisición de los servicios técnicos, mobiliario y



AYUNTAMIENTO DE  
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES



Comunidad de  
Madrid  
Áreas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

enseres así como una ampliación en plantilla en la medida de lo posible.

- 3. Nuevas instalaciones para los estudios CN/TV, que se ajusten a las necesidades de este servicio, para su perfecta grabación y emisión, en espacios dotacionales del municipio.
- 4. Iniciar un proceso que pueda incrementar la autonomía (en los términos legales) de CN/TV con el reconocimiento de sus características propias y creación de la Comisión que ponga en marcha dicho proceso.

San Sebastián de los Reyes, 16 de julio de 1998. D. Enrique Arce, Portavoz de I.U. (Fdo.); D<sup>a</sup> Josefa Aguado, Portavoz del P.P. (Fdo.); D. Angel Escribano, Portavoz del PSOE (Fdo.); D. José Luis Martín, Portavoz Grupo Independiente (Fdo.); D<sup>a</sup> María Manzanares y José García Rizo, No Adscritos (Fdo.).”

**Sr. Presidente:** La moción trata de reconocer el esfuerzo que se está haciendo porque muchos vecinos que sintonizan con Canal Norte no saben la precariedad de los medios. Se trata de reconocer esa labor y cierto compromiso por parte del Ayuntamiento de mejorar en lo posible para que las condiciones no sean tan precarias.

**Sr. Martín:** Yo creo que conviene explicar cómo ha nacido esta moción. Estos voluntarios de Canal Norte parece ser que trabajan en unas situaciones muy precarias, ya se ha dicho en la moción. Me hubiese gustado que hubiesen intervenido en el Pleno como tenían previsto porque de esta manera se hubiesen expresado aquí con claridad aunque ayer lo hicieron en sus propias instalaciones y también lo que dijimos cada uno de los grupos en esa reunión se hubiese dicho aquí. Yo, sinceramente, me comprometí ayer -me tuve que ir antes de que se elaborase esta moción, por tanto, no he colaborado en ella- primero expresar mi agradecimiento y mi reconocimiento a los voluntarios y no voluntarios de Canal Norte, también me comprometía a defender esta televisión nuestra y pionera en España y bajada de tono de un tiempo a esta parte y por situaciones que ahora no vienen al caso. También me comprometí en que colaboraría en la medida de lo posible en todas estas cuestiones. Luego entonces, si ya hubo un compromiso de palabra yo, sinceramente, estoy comprometido con esta moción pero creo que los compromisos que se adquieren independientemente, departamento por departamento o grupo de voluntarios por grupo de voluntarios o



profesionales por profesionales, marcando diferencias entre unos y otros esto nos puede llevar a una situación que no creo que sea la más idónea porque supondría estar implantando a la Comisión que se creó de los medios de comunicación en su momento, que por lo que sea no sigue funcionando, y que son los que tenían que haber traído esto junto con la delegada responsable. Por otro lado, lógicamente todas estas cosas deben de pasar por las diferentes Comisiones que están estructuradas en el Ayuntamiento. Desde mi punto de vista, hacer eso es frenar ese ímpetu que los voluntarios tuvieron en su momento y la garantía de expresar públicamente su desacuerdo con su situación. Creo que han sido valientes y gallardos pero no por eso significa que debemos tapar esto de alguna manera que podría marcar precedentes en otros colectivos. Por tanto, mi compromiso con Canal Norte porque creo en él y me hice ilusión cuando se creó y cuando estuvo funcionando en otros términos. Ahora mi compromiso es que siga funcionando pero creo que no ha lugar una moción que de alguna manera se estuvo presionando durante toda la reunión para que fuese de una determinada manera porque, lógicamente, donde tienen que debatirse estas cosas son en las Comisiones que están creadas para esto y que está clarísimo que el Gobierno no tiene que firmar nada que debe de hacer y que está haciendo, es ser responsable de las cosas que ocurren en el Ayuntamiento y si hay que poner más, ponerlo. Creo que no hay que firmar un documento cada vez que haya un problema para tratar de solucionarlo. Simplemente, los gestos, las actuaciones, las realidades son las que van marcando la pautas. En este sentido, se nos ha escapado de las manos un poco, yo asumo mi responsabilidad alicuota que me toque de que se nos ha escapado de las manos un poco Canal Norte. Aunque estemos ilusionados con Canal Norte.

**Sra. Manzanares:** Esta mañana en la Junta de Portavoces hemos desarrollado entre todos la moción que han presentado la Sra. Concejala y el Sr. Alcalde, estamos de acuerdo. Solamente ratificar que estamos de acuerdo con la moción.

**Sr. Escribano:** Después de cuatro horas de reunión ayer con los Técnicos y trabajadores y los voluntarios de Canal Norte, yo creo que ya está lo suficientemente debatido y creemos que el Equipo de Gobierno no tenía que elaborar una moción sino ponerse a trabajar y elaborar un plan para sacar adelante la televisión; creemos que como llegamos a un acuerdo de presentar todos los Grupos conjuntamente una moción, estamos de acuerdo con la moción.

**Sr. Cancho:** Efectivamente, ayer fuimos convocados por los trabajadores y voluntarios de Canal Norte para presentar una situación de deterioro



que a nosotros no nos extrañó. Después de cuatro horas -nosotros fuimos también de los que nos quedamos hasta última hora, no teníamos compromisos- se llegó al acuerdo de que se redactaría una moción en los términos en los que allí se había hablado. Yo entiendo que la redactora de la moción ha sido la Concejala delegada, si no es así que se me diga, pero el autor o autora de esta moción ha sabido muy bien dar jabón porque ayer no era eso lo que se hablaba allí; esos señores fueron muy fuertes y muy críticos y tenían su parte de razón. Ahora y aquí sólo ha faltado decir en la introducción que es tan importante Canal Norte que estuvo a punto de mantener un conflicto con la CNN por una cuestión de logotipo, no sé si recordáis esa anécdota. Manifestaba en alguna de mis intervenciones en esa reunión con los trabajadores, colaboradores y voluntarios, que hace más de un año el Partido Popular presentó una moción porque no nos gustaba cómo estaba la situación a nivel del espíritu de Canal Norte. Pero cuando ese espíritu no funciona bien el cuerpo se deteriora, y como no se nos ha hecho mucho caso, en este sentido, de la creación de una Comisión que sí se creó pero que luego murió por inanición porque no la han vuelto a convocar, con el objetivo de que se creara un Consejo de Canal Norte en el que estuvieran representados los Grupos políticos que, porque no podíamos olvidar que si es de carácter municipal se nutre de fondos municipales y es lógico y natural que nosotros estemos en ese sentido representados, sabiendo qué se va a hacer, cuál va a ser la pantalla, cuáles van a ser los programas, quiénes van a participar en los programas, etc. En este sentido me manifesté, y dije que en representación del Grupo Popular nuestro posicionamiento era ese, que reconocíamos lo precario que estaban pero que apoyábamos que se hicieran unas modificaciones para que se saliera del impasse, con una función finalista de que se venga a crear, en definitiva, a través de los debates en esa Comisión, el Consejo de Televisión. Que sepan los trabajadores que nosotros aceptamos la moción aunque aquí no se cite este aspecto pero como habla de "con la creación de una Comisión que ponga en marcha dicho proceso" espero que la Comisión agarre bien el toro por los cuernos y se decida de una vez a crear un ente autónomo con un Consejo de Televisión de Canal Norte formado por los representantes de los Grupos políticos. Nada más, nosotros suscribimos la moción.

**Sra. Almela:** Voy a contestar porque, efectivamente como dice el Sr. Cancho, he tenido mucho que ver con la redacción de la moción. Lo he tenido por mandato expreso, por así decirlo, porque ayer cuando terminó la reunión los representantes políticos que allí estábamos descargaron sobre mí la tarea de elaborar la moción, entonces no hay que poner en entredicho quién ha elaborado la moción. Lo que pasa como Concejala delegada de la sección no necesitaba de la elaboración de una moción



conjunta para llevar a cabo medidas, que me parecen lógicas, de adoptar en defensa de ese medio porque es un servicio público que se presta desde el Ayuntamiento y que se le tiene que otorgar, por lo menos, el presupuesto necesario para poder funcionar. Lo cierto es que convocados por los voluntarios, que eran quienes suscribían el escrito, el Sr. Alcalde y reunidos con los Técnicos de Canal Norte, ayer tuvimos una reunión en la que se vieron bastantes aspectos y yo creo que tenemos que estar todos satisfechos y bastante contentos de habernos puesto de acuerdo en que nos interesa Canal Norte Televisión como un servicio público que se presta con el dinero municipal y para todos los vecinos de este pueblo. Yo creo que ha sido interesante y pienso que, efectivamente, alguno de los que faltaban como aquí han manifestado no tienen ningún impedimento en estar absolutamente de acuerdo en que todas estas cosas que vimos ayer y que se manifiestan en la moción van a servir para bastante.

**Sr. Presidente:** Si no hay más intervenciones vamos a proceder a la votación. Recordarle al Sr. Martín que tienen pedida la palabra pero sólo se puede conceder cuando se levante la sesión oficial. Por tanto, posteriormente podemos escucharlos si hay algún representante que vaya a intervenir.

**Sr. Cancho:** La Sra. Concejala delegada no me ha dejado muy claro porque ha dicho que en parte sí ha sido la autora, entonces si ha sido en parte es que alguien también ha colaborado en la redacción. Eso era lo que quería decir yo antes; parece como que esta introducción tan de halago, tan de todo tan bonito como querer un poco sujetar a la posible situación de que luego vengan al Pleno a echarnos muchas cosas en cara, como de freno. Es una hipótesis que yo dentro de mi libertad puedo plantear. Si ha sido así alguno de los miembros de este colectivo de Canal Norte, me imagino, los más significativos habrán intervenido para consensuar esta situación y que no hablen, porque no veo yo aquí hoy situación de que vaya a hablar ninguno de Canal Norte, ¡ah! está ahí Quigüi y este no tenía conocimiento de la moción. Espero que seas breve, Quigüi. Muchas gracias.

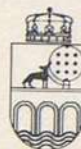
**Sra. Almela:** Simplemente aclarar que, efectivamente, en la misma reunión mantenida ayer se nos pedía por los mismos que instaban a que hicieramos una moción para este Pleno -que era el colectivo que nos había convocado- al mismo tiempo se nos instaban a reconocer todos el interes que teníamos puesto en Canal Norte Televisión. No es que a mí me tuvieran que convencer a lo mejor tenían que convencerle a Vd. por eso ha habido que hacer ese preámbulo que Vd. considera flores o cosas

maravillosas dichas sobre Canal Norte porque como yo las pienso no me ha costado mucho trabajo redactarla, cosa que a lo mejor a Vd. sí. Lo que sí que quería decirle que, evidentemente, la moción la teníamos que presentar los Grupos políticos no la tenía que presentar Quigüi, con lo cual yo no se la he pasado para nada, ni en borrador, ni después de la firma de los políticos.

**Sr. Cancho:** Termino. Obras son amores y no buenas razones señora Concejala. No venga Vd. ahora aquí echando flores porque Vd. tiene aquí la responsabilidad de gobierno y ha podido evitar la situación caótica que sufre Canal Norte en cuanto a material y recursos humanos.

**Sra. Almela:** No va a quedar más remedio que prestarse a un diálogo un tanto absurdo. Esta situación no se por qué se produce y en qué momento se produce, si bien, yo conociendo el malestar que podía haber entre los voluntarios que trabajan en Canal Norte se había propuesto una reunión para el lunes o el martes, reunión a la que no fui convocada por nadie. Me encontré a cambio un escrito presentado en Alcaldía omitiendo siquiera que la Concejala delegada tuviera que formar parte de la Comisión que se reúne con ellos.

**Sr. Arce:** Como complemento. El primer punto de la moción habla de ampliación del Presupuesto. Dado el funcionamiento habitual de este Pleno municipal a lo mejor convenía si estamos todos de acuerdo con el contenido de la moción que añadiéramos o ampliación del Presupuesto o la modificación correspondiente si se lleva a efectos porque yo me temo mucho que en el próximo proceso que se nos avecina ya veremos lo que pasa con los Presupuestos. Y hacer una aclaración, yo creo que hay que hacer loas absolutas pero también conviene matizar y llamar la atención alguna vez. La situación de Canal Norte es muy deficitaria, en el último Presupuesto aprobado hubo una inyección de medios que cuando se hace una nota pública y acusaciones hay que mencionarlo. También hay que tener en cuenta que no se escucha a través de la lectura en voz alta del escrito que han presentado, que también Canal Norte y por lo tanto este Ayuntamiento, colaboran, con independencia de la aportación voluntaria a la enorme formación, con una enorme libertad y medios que permite también a los voluntarios, en los casos en que optan a ocupar puestos de trabajo por oposición del tipo que sea, ocuparla a la primera. Son datos muy recientes. Cuando se hacen acusaciones hay que, objetivamente, poner muy clarito cuáles son los efectos pero también conviene ser objetivos y justos para indicar lo positivo del tema, si no no guarda relación. Por lo tanto, a los voluntarios lo que corresponda pero también lo que corresponda en ese sentido.



Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** aprobar la moción arriba transcrita.

**F.O.D. 2.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 33/98 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-** Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de fondos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos 33/98 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

**A) PARTIDAS GENERADAS:**

4320 620.01	Programa: Urbanismo y Arquitectura
	Subconcepto: Extinción derechos sobre la parcela 20 del Sector FF
	CREDITO GENERADO-----26.000.000
	TOTAL CREDITO GENERADO-----26.000.000

**B) PARTIDA QUE FINANCIA LA GENERACIÓN:**

600.08	Concepto: Enajenación parcela 20 del Sector FF
	IMPORTE FINANCIACIÓN-----26.000.000
	TOTAL FINANCIACIÓN----- 26.000.000

<b>TOTAL EXPEDIENTE -----26.000.000</b>
---

-----000000-----

**24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sr. Martín:** Me gustaría saber, y a algunos ciudadanos también, una serie de cuestiones. Se ha implantado ya en todas las calles la recogida de algunos cubos amarillos, me gustaría saber cuál es el resultado que ha ido dando, cuál es la valoración que se ha hecho. Los cubos que se han puesto en la mayoría de los casos se están quedando pequeños porque el volumen de este tipo de productos es grande y se llena en dos días, la frecuencia de recogida es espaciada y, lógicamente, hacemos un basurero al lado de estos cubos, por otro el contrario, el volumen de recogida de basura orgánica disminuye. Me gustaría saber cómo se ha hecho esta valoración, si esta frecuencia se va a mantener o por el contrario, debido a



esa valoración, la frecuencia se va a cambiar porque si no estaremos haciendo basureros alrededor de los cubos.

Hace muy poco, algunos ciudadanos se han extrañado yo también lo reconozco, ha habido una lluvia de bancos de madera de repente y de repente se quitan. Estos ciudadanos y yo también quieren saber qué ha pasado, por qué se han puesto tantos bancos que han nacido al lado de otros y, de repente, se quitan.

Agradecer al Equipo de Gobierno que una vez más se ha tenido en consideración, aunque no se ha reconocido y se ha hecho sin decir nada, la propuesta que en su día hice al Equipo de Gobierno sobre una sugerencia que hacía una empresa de la zona, Danosa, sobre la incorporación a la antigua N-I desde la glorieta que se ha hecho nueva de Dr. Fleming. Esa incorporación se hizo una sugerencia por parte de la empresa de que se variase el diseño primitivo. Sentirme contento y agradecer al Equipo de Gobierno que haya tenido en cuenta la propuesta que en su día hice aunque no se me haya dicho que se cambiaba la propuesta que se aprobó en el Pleno en contra de mi postura, pero de alguna manera queda reflejada mi propuesta y mejora sustancialmente la situación que se provocaría ahí. Al mismo tiempo quedarme asombrado que se está remodelando la antigua N-I y que se ha remodelado justo esta zona de la que estamos hablando y hay una zona ahí que no se está remodelando y que es justo la que lleva desde esta incorporación que tiene la N-I desde la glorieta de Dr. Fleming hasta la nueva glorieta que está enfrente de la gasolinera nueva que está al lado del Cementerio; hay un trozo de terreno ahí, que supuestamente y así viene en los planos, tendría que haberse remodelado al mismo tiempo que el resto y la continuación de la vía de servicio que llegue desde Antena 3, y ahí ha sido cortada porque esta empresa, digamos, está en terrenos que no son suyos, y que en este caso no se le ha echado donde debe estar aprovechando este momento. Yo quería saber el motivo de no terminar la remodelación y continuar con la vía de servicio.

**Sr. Presidente:** Por favor, Sr. Martín, ¿podría precisar el nombre de la empresa?.

**Sr. Martín:** Sí, Danosa. Es precisamente la misma que hizo la sugerencia y en este caso es justo la empresa que está pegada ahí, que ya sabe que está pero que nosotros no hemos efectuado esa modificación que deberíamos de haber hecho.

Hacer una advertencia al Equipo de Gobierno y al delegado que corresponda, que las obras que se están llevando a cabo por parte de las contratadas y subcontratadas de todo el conjunto del desarrollo del complejo



económico pues resulta que les viene muy fácil tirar los escombros al lado de donde han hecho la obra y que luego, posteriormente, a todos los ciudadanos nos costará dinerito para retirar esos escombros. Y, sobre todo y esto es impresionante, se está haciendo una escombrera teniendo recientemente un vertedero abierto donde en su día habrá un jardín. Ya veremos cuánto nos cuesta ese jardín aunque me va a decir que eso lo llevará la empresa de conservación. Es más barato dejarlo ahí que pagar la cuota del vertedero.

Otra cuestión es que el Ayuntamiento vecino ha tenido que hacer una obras de remodelación de su parte de la antigua N-I, cosa que considero muy bien, en su primera fase dejó un carril para nuestro acceso de ir y venir pero resulta que un día llego y me encuentro que este acceso me lo han cortado. Esto creo que es muy serio. Muy serio porque tiene unas repercusiones no sólo en el tráfico de las personas que vamos a trabajar o no fuera del municipio sino que, de alguna manera, está impidiendo el paso a una serie de negocios que están a continuación. A mí me gustaría saber si esto se ha consultado con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y, por supuesto, cómo no se ha consultado y no se ha dicho en este Pleno por lo menos para tener en cuenta que esto iba a ocurrir; pero aunque esto sea así es que no se debe de hacer porque la primera fase la hicieron correctamente, un carril se hizo para dos, pero de ninguna manera cortar un paso.

Hay un Pleno que con urgencia se aprobó el 25 de Marzo la firma de un convenio, que era urgentísimo, había que hacerlo, se paraban las obras, cuando no llovía se paraban porque no aprobabamos este convenio que es el Convenio De La Hoz. La firma de este convenio era necesaria para que no se paralizaran las obras del puente. Lamentablemente, otra vez más se han parado las obras por unas causas que me gustaría saber al igual que a otros muchos ciudadanos.

Por último, los plazos de ejecución de los viales de este complejo comercial seguramente que tendrán en los últimos momentos unas fechas recientes que se han modificado en los plazos pero, desde luego, a mí me gustaría haber tenido los primeros plazos que de esta advertencia hice y que el Sr. González, con mucha amabilidad, posteriormente rectificó para ponerlos al día. Pero ni unos ni otros se han cumplido. Gracias.

**Sra. Manzanares:** Remitir al Equipo de Gobierno que los vecinos de la plaza situada entre la C/ Real con Hontanillas nos hacen el ruego de que se dote dicha plaza de papeleras. Y una pregunta, al Concejal de Policía, sobre un accidente sufrido por dos niñas en la avenida de Guadarrama esquina con la calle Benasque. Este accidente al parecer se produjo por unos pivotes de la calle que tenían corriente eléctrica. En principio, el



(Presidencia)



interés por las niñas y sus familias y después saber si este hecho se ha investigado y qué medidas se han tomado al respecto.

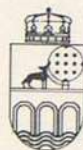
**Sr. Escribano:** Lo de los bancos creo que lo traíamos todos los Grupos porque llovieron bancos y desaparecieron bancos. Mi pregunta era cuál era la razón de su desaparición porque de repente aparecieron bancos donde nadie se lo imaginaba porque había un banquito al lado de otro, uno de piedra y otro de madera. Peor ya que lo ha hecho otro Grupo; espero que nos la conteste el Sr. Presidente o el Equipo de Gobierno.

Nosotros traemos varias preguntas. La primera, voy a empezar por lo que dice la Ley 26/84, de 19 de Julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, dice así: "Juan Carlos I, Rey de España, a todos los que le presente vieren entendieren, sabed que las Cortes Generales han aprobado y yo vengo en sancionar la siguiente ley ..." El artículo 51 de la Constitución de 27 de Diciembre de 1978 establece que los poderes públicos - o sea, nosotros- garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo mediante procedimientos eficaces la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismo. Asimismo promoverán su información y educación, fomentarán sus Asociaciones y les oirán en las cuestiones que puedan afectarles. Mire Vd. por qué le decíamos antes que para unas cosas muy rápido y para otras no; el 2.3.98 se solicitó por Acurema un local, porque hasta ahora estaba en el mismo local que Comisiones y Comisiones se marcha a Alcobendas, se nos marcha Comisiones, se nos marcha UGT, se marcha todo de San Sebastián de los Reyes, y le solicita a Vd. como Alcalde-Presidente y al Concejal de Participación Ciudadana un local. Hasta la fecha, hoy 16 de Julio, no ha sido contestada. Para unas cosas hemos corrido mucho, para entregar locales a algunas entidades, yo no digo que en esta no nos hayamos movido mucho pero sí solicito que por lo menos se les conteste.

**Sr. Presidente:** ¿Qué fecha tiene la carta?

**Sr. Escribano:** 2.3.98, nº de registro 3.852, para el Sr. Alcalde, y 3.853 para el Sr. Concejal de Participación Ciudadana.

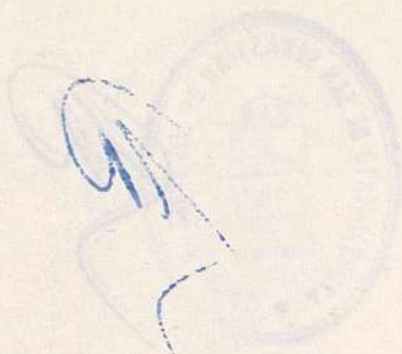
Hay una resolución de Alcaldía, la 402, que dice: "He resuelto nombrar para un puesto de Coordinadora, personal eventual, con efectos del próximo día 22 de Junio del 98 a D<sup>a</sup> Olga Domínguez Saboya, con Documento Nacional de Identidad tal, adscrita al Equipo de Gobierno". Yo me gustaría que el Sr. Secretario me dijese si es normal que un Equipo de Gobierno contrate un personal eventual y se lo dé a un Grupo de la Oposición. Yo no sé que acuerdo tendrá o no tendrá con ese Grupo



de la Oposición pero sí me gustaría que el Sr. Secretario me contestase. Esto algo de irregularidad tiene porque si no, va a aparecer el Sr. Alcalde en el libro de Guinness, en el libro de los récords, porque será el primer Ayuntamiento de España, y yo creo que del mundo, que contrate un personal para el Equipo de Gobierno y se lo dé a la oposición. Hay muchas denuncias, yo tengo alguna que está a la atención del Sr. Alcalde que me gustaría que me contestase, tengo una de los trabajadores del polideportivo, tengo esta de Canal Norte, tengo esta de los sindicatos, podía haber bajado muchas más. El otro día en la reunión que mantuvimos en Canal Norte y yo le voy a decir, Sr. Cancho, que yo también me quedé y también tenía un compromiso de una reunión de las seis y media y me quedé hasta las nueve de la noche. Le iba a decir Sr. Presidente, que hay un escrito hecho por los trabajadores que están dando los cursos de natación en el Polideportivo, donde se dice "que se nos realicen unos seguros de responsabilidad civil anexos al contrato para salvaguardar nuestra labor realizada", donde dice también una de las cláusulas "que las cláusulas adicionales del contrato sean coherentes con el objetivo perseguido", así se establecen dos meses de prueba cuando nuestro contrato tiene una duración máxima de un mes y medio. Por lo tanto, estos trabajadores hacen una reinvincación de que no tienen seguro y todos sabemos que ha habido el Ayuntamiento de Pinto que ha tenido un problema y ojalá no nos ocurra nunca y no se lo deseo a ningún Ayuntamiento. Pero estos trabajadores por lo menos tiene que tener las espaldas cubiertas y, decirles, que parece mentira que un partido de izquierdas vaya bajando cada vez más el sueldo a los trabajadores. Mire, en 1993 los trabajadores que hacían este servicio cobraban 1.028 ptas. la hora, cuando Vds. entraron a gobernar lo bajaron a 983, luego lo subieron a 1.083, luego lo bajaron otra vez en el año siguiente a 937, después de muchos avatares el año pasado a 1.183 y este año ha bajado, España va bien, pero les han bajado la hora a 1.105. Creo que con hacer contrataciones con empresas temporales, y Vd. ha hecho algunas y he visto varias resoluciones, con hacer estas contrataciones estamos bajando el sueldo a nuestros trabajadores. Le preguntaría ¿es esa la política que va a llevar el Equipo de Gobierno? Creo que no es la correcta porque por esa regla de tres a Canal Norte le podían haber contratado con alguna resolución de Alcaldía pero no ha sido así; unos tienen más suerte que otros.

**Sr. Presidente:** Por favor ¿por qué no lee la carta de ese escrito?

**Sr. Escribano:** Creo que es de la semana pasada. Lo que pasa es que viene sin fecha.



**Sr. Presidente:** Creo que es de hoy mismo. Al Concejal de Deportes le ha llegado hoy.

**Sr. Escribano:** Pues a mí me ha llegado antes que a Vd. A mí me habían dicho que ya se la habían dado a Vd.

**Sr. Gómez:** Es un escrito de los trabajadores de Assa Sport, lo digo para que los espectadores de casa sepan que no estamos hablando de trabajadores municipales.

**Sr. Escribano:** Hombre, están dando un servicio municipal.

**Sr. Gómez:** Sí, pero vamos a puntualizar.

**Sr. Escribano:** Voy a puntualizar. Si el convenio lo hacemos en vez de en cuatro millones lo hacemos en seis el trabajador ganará más, pero si lo hacemos en cuatro ganará menos. Van varias veces que me ven los mayores al pasar por la Plaza de la Fuente y que el Alcalde les saluda y le dicen, Sr. Alcalde ¿cuándo nos va a poner Vd. la fuente?. Pues bueno, yo voy a ver si en este Pleno conseguimos que les ponga una fuente a los mayores en la Plaza de la Fuente que se llama así pero que no tiene fuente para beber. Rogaríamos que pusiera Vd. una fuente para beber en la Plaza de la Fuente. Y otra en el Parque de Valvanera que es donde ha ocurrido la desgracia esa que decía el anterior concejal que es donde ha ocurrido que dos niños se han agarrado a una valla y han tenido una serie de problemas. Ahí en ese parque que va desde la calle Cervantes a la calle Guadarrama también una fuentecita para los niños que tienen a todos los comercios de alrededor, ahora, si va a durar tanto como los columpios que se pusieron, que se aprobaron en mayo y los pusimos en enero o febrero del año siguiente, pues entonces cuando ponga Vd. la fuente los niños estarán en la olimpiada, que por cierto fue en el 96. Tengo alguna preguntita más. Tengo una sobre la parada de los autobuses. En la carretera de Algete, como Vds. saben el municipio de San Sebastián de los Reyes no termina en el casco urbano, también tenemos obligación de cuidar los servicios públicos en todo el término municipal. A partir de que el servicio de autobuses interurbanos que nos une con Madrid y otros municipios no es el que sería deseable y sería motivo de otra pregunta pero como ya se ha dicho tantas veces, todos los autobuses de Sanse pasan por Alcobendas, los de Alcobendas no, ¿no está contento el Concejal de Transporte de Alcobendas! que me lo digan a mí que es compañero mío. En este Pleno nos queremos centrar en un asunto puntual pero de enorme importancia y de seguridad, en la carretera de Algete frente al Aguila existe una parada de autobus interurbano perfectamente tapado con un arbolado sin protección de ningún tipo, inmediatamente anterior a una curva y detrás de las barreras de protección de la calzada.



Este hecho obliga a los usuarios a esperar en la calzada lo que, lógicamente, constituye un hecho altamente peligroso y que un día va a causar una desgracia personal. ¿Se va a ocupar el Concejal de Transportes de realizar con urgencia las gestiones necesarias para corregir esta situación de peligro? Provea a los trabajadores del polígono industrial de sitios cómodos y protegidos que les permitan esperar la llegada del autobús sin temer por su integridad física, pero hay que hablar con el director del Consorcio porque si hablamos con el conserje no vamos a conseguir nada. Otra pregunta que es sobre el circuito Vita ¿no le suena? ¿cómo le va a sonar si desde que se deshizo no hizo Vd. nada por arreglarlo! Mire Vd., en el Pleno municipal de 21 de noviembre del 96 se aprobó arreglar el circuito Vita. Es un circuito que recorre la Dehesa para aquellos que van a hacer algún deporte puedan practicar, subirse a las vallas ...

**Sr. Presidente:** Lo he conocido, Sr. Escribano.

**Sr. Escribano:** Lo ha conocido. Cuando gobernábamos los socialistas estaba. El 21 de noviembre del 96 se aprobó una moción, no sé si fue moción, ruego o pregunta, para que el circuito deportivo que rodea la Dehesa Boyal y sus aparatos gimnásticos fueran reparados debido al gran deterioro que han sufrido con el paso del tiempo y su uso intensivo. Este acuerdo, como tantos otros que se han adoptado en este Ayuntamiento, se ha quedado sin ejecutar. ¿Para cuándo se va a ejecutar el acuerdo adoptado y los vecinos de San Sebastián de los Reyes puedan disponer de servicios públicos de calidad?

Tengo otra. Nos ha parecido -no sé cómo decirlo para no herir susceptibilidades- no traer a este Pleno ninguna explicación de lo que está pasando con la OP-1, OP-2 y la OP-3; me ha parecido un poco irresponsable por parte del Sr. Presidente. Voy a hacer una serie de preguntas que si Vds. quieren me contestan o no cómo está esta situación. Le voy a dar pie a que lo explique.

**Sra. de Ves:** Haga ya la pregunta.

**Sr. Escribano:** Si hago preguntas o es que no las están tomando en serio.

**Sr. Presidente:** Esta haciendo preguntas y ruegos. Tiene derecho a hacer preguntas y ruegos. Por favor, continúe.

**Sr. Escribano:** En el orden del día en el punto que estamos pone ruegos y preguntas.

**Sr. Presidente:** Debe de continuar en esa línea.

**Sr. Escribano:** Es que como su Concejala se pone nerviosa. Mire Vd., Sr. Presidente, la reciente sentencia recaída sobre los desarrollos urbanísticos de San Sebastián de los Reyes han echado por tierra las expectativas que teníamos todos puestas en ellos. Esto supone para el municipio la imposibilidad de construir 5.200 viviendas protegidas y la paralización si sigue en la OP-3 de más de 8.000 puestos de trabajo. Alguien tendrá que ser responsable, unos más que otros. Nosotros comprendemos por qué se ha producido esto, por la ineficacia política del Equipo de Gobierno y creemos que tenemos argumentos suficientes para demostrar la anterior afirmación. Mire Vd., el Plan General se aprobó el 2 de Septiembre del 85 ...

**Sr. Presidente:** Por favor ¿qué iba a preguntar?

**Sr. Escribano:** Sí, pero primero, antes de la pregunta ...

**Sr. Presidente:** Se puede estar una hora preguntando y después preguntar qué hora es, es una pregunta indudablemente pero, por favor, este Alcalde no ha traído el tema de la OP-1, OP-2 y OP-3, que se ha expuesto a la opinión pública y se ha establecido en la reunión de portavoces porque no es cuestión de tener un debate sin ningún sentido.

**Sr. Escribano:** Sr. Presidente, Vd. sabe cuándo se aprobó la modificación puntual OP-1 y OP-2, el 23 de Septiembre del 93, por los socialistas. Sr. Presidente ¿sabe Vd. cuándo se aprobó y salió publicado en el BOCM? son preguntas ¿no? Pues mire Vd. se la voy a contestar porque Vd. no la sabe: el 5 de Octubre del 93.

**Sr. Presidente:** Por favor, si pregunta no dé respuestas. Se trae a preguntar no a darse la respuesta. Un poco de seriedad, por favor.

**Sr. Escribano:** ¡Qué seriedad, Sr. Presidente!

**Sr. Presidente:** Si me hace preguntas, pregunte completo porque se aprobó en esos momentos por el Partido Socialista e Izquierda Unida, por ejemplo. Si da una respuesta déla completa. Por tanto, pregunte y no dé respuestas. Si hace veintisiete preguntas no se preocupe porque las preguntas que se conocen y se pueden contestar se contestan en el Pleno. Pero cuando se hacen preguntas de qué día, a qué hora y en qué Pleno se aprobó una cosa, si lo hace con cuarenta y ocho horas que es lo que establece la ley le podemos dar respuesta; si en el mismo Pleno lo que va a hacer es preguntas de esas características será muy difícil. No le quiero interrumpir, lo que quiero es que exponga, que use su derecho pero, por favor, intente no hacer una introducción general porque todavía queda un año para las elecciones. El problema es que va a ir in crescendo.



**Sr. Escribano:** Mire Vd., es que para llegar a la pregunta si yo le pregunto taxativamente cómo es este vaso, me dirá pues tiene cuadritos, etc. No, para llegar a la pregunta tendré que decir esto ha ocurrido así, así y así y yo la pregunta que le hago es esta. Si Vd. me deja ya habríamos terminado. No le duela tanto que le haga esta pregunta, Sr. Presidente, que hay cosas peores. Esta es una pregunta para que todos los ciudadanos estén informados y al final le voy dar la opción de que Vd. se defienda y se tire otra media hora como me voy a tirar yo.

**Sr. Presidente:** Gracias por darme esa opción. Se lo agradezco. Le agradezco que me deje hablar; creo que yo modero, Sr. Escribano.

**Sr. Escribano:** Sí, por eso le pido que me deje terminar. Estando gobernando los socialistas el 22 de marzo del 94 fue aprobado por la CAM, el 5 de mayo del 94 también aprobado por la CAM, con los socialistas, el 15 de Julio del 94 publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Desde que la Comunidad de Madrid cae en gobierno del Partido Popular y el Ayuntamiento cae en manos de Izquierda Unida, pues aquí, Sr. Presidente, "res de res" como dicen los catalanes, que Vd. sabe algo de eso. Mire Vd., cuando se aprobaron las modificaciones urbanísticas ya conocíamos que podía solventar las dificultades con la aprobación de la modificación del Plan General de Urbanismo de San Sebastián de los Reyes y esta modificación no ha sido posible, no por razones políticas, que ya hemos visto las consecuencias, sino por operaciones personales de otra índole. El Equipo de Gobierno se parte, se cesa al Concejal de Urbanismo, y el Alcalde todopoderoso se encarga de Urbanismo, la Hacienda Municipal y la Alcaldía y ahora viene la pregunta ¿cuántas bodas ha hecho Vd. desde que es Alcalde? Tanta actividad le impide, lógicamente, ocuparse de las cosas importantes.

**Sr. Presidente:** Por favor, sobre la pregunta anterior le pido un poco de respeto a esta institución porque esto tiene que aparecer en el acta y es un documento que dentro de cientos de años escucharán la gente.

**Sr. Escribano:** Si quiere se lo doy por escrito.

**Sr. Presidente:** Por favor, un poco de respeto a esta institución.

**Sr. Escribano:** Tanta actividad le impide ocuparse de las cosas de importancia para este municipio. Le rogaría al Sr. Presidente que se dedicase a las cosas importantes de este municipio. Operaciones de ingeniería política de cambiar el equipo redactor de la modificación del Plan General cuando intuíamos, los que algo sabemos de esto, que el tiempo corría en contra nuestra porque el documento de síntesis del otro equipo es de marzo del 97. Se podía parar el desarrollo urbanístico de San Sebastián de los Reyes, ya lo dijimos; ha sido como ya avisamos una



locura política, Sr. Presidente. Y lo que es peor es que el nuevo equipo redactor, que por cierto otra pregunta. Se nos presentó como la séptima maravilla y ha sido incapaz de presentar todavía los trabajos que tenía que presentar este mes y lo único que ha presentado es algo que ya estaba hecho y Vd. lo sabe. ¿Qué debemos hacer ahora? ¿Debemos recurrir para que nos dé tiempo a modificar el Plan General? tal como está el gobierno del municipio por los intereses personales cruzados, de tráfugas, de Alcaldes sin adscrito, poca capacidad negociadora de los responsables políticos será imposible ponerse de acuerdo. Le rogaría, Sr. Alcalde, que nos pusiesemos todos de acuerdo. ¿Merece San Sebastián de los Reyes, que votan mayoritariamente a la izquierda, que Concejales que traicionan las siglas por las que han sido votados, sustraigan de 5.200 viviendas sociales y de 8.000 puestos de trabajo, Sr. Alcalde? Otra pregunta. El Partido Socialista ha ofrecido un pacto de gobierno a Izquierda Unida (...) a todos los que dicen llamarse de izquierdas, que no ha sido contestado y que en este Pleno volvemos a reiterar públicamente para acabar con el desastre del gobierno de este municipio. De no hacerse así mucho nos tememos que alguno se beneficiará de esta situación haciendo de gestores al mejor postor. Por lo tanto, cuáles son las acciones que se van a llevar a cabo para corregir la situación creada por la Sentencia anulatoria recaída en la OP-1 y OP-2. Sr. Presidente, tengo más argumentos porque si Vd. se acuerda en la aprobación que hicimos nosotros se decía "la modificación se justifica en la necesidad de dar satisfacción a la demanda de vivienda de social del municipio. A tal efecto se efectuará la reclasificación del suelo necesaria para que permita la construcción de viviendas lo suficiente en el marco del Plan Cuatrienal del año 92-95". Como dice la jurista del Ayuntamiento, llevamos cinco años y no se ha hecho nada. Por muchos recursos que haga la jurista si otros dejamos pasar otros cinco años no se hará nada, por lo tanto, le rogaría que nos informe a todos y veo de mal gusto no haber hecho un Pleno extraordinario o por lo menos una reunión de Portavoces. Lo único que hizo fue informarnos in voce en una Comisión. Sr. Presidente, me gustaría que diese respuesta a todas esas preguntas y, a su vez, a todos esos ruegos. Decirle que no es de broma que es la vivienda social del municipio, que cuando a Vds. les interesa nos copian y ahí están los Plenos, aquello de que la vivienda es para que los hijos no se vayan, ese es un mensaje que ha dado el Partido Socialista desde un principio y ahora Vds. lo sacan en la revista La Plaza. Medite, muévelo, haga un pacto con el equipo que sea, con el Partido Popular, con el Partido Socialista, o con aquellos que creamos oportuno pero que se gobierne este municipio, que se saquen estas viviendas que son necesarias.



**Sra. Aguado:** Voy a ser muy breve porque lo normal es en las Comisiones hagamos una serie de preguntas y en los Plenos otras cuando no se nos hace caso en la Comisión. Reiterar unas preguntas que hicimos que no han sido contestadas. No las he traído pero me consta que hay más de una que no han sido contestada e incluso el tema que más recuerdo es el del aparcamiento de La Marina.

**Sr. Presidente:** Fue un ruego y efectivamente está sin cumplir pero un ruego no requiere contestación.

**Sra. Aguado:** Queremos saber si se ha reunido.

**Sr. Presidente:** Está pendiente una reunión pero me quería reunir con el técnico.

**Sra. Aguado:** El tema de los bancos ya se ha dicho, no sabemos que ha pasado, sabemos que los bancos están en el colegio San Sebastián. Por otro lado, hace tiempo en una Comisión Informativa solicitamos una reunión con los técnicos de la Casa de la Juventud y como no se nos ha convocado ni se ha convocado a los técnicos pues en este Pleno reiteramos la pregunta que se hizo en la Comisión Informativa. Nada más porque ya es tarde y creo que ya es suficiente.

**Sr. Ledesma:** Sr. Alcalde, en el último Pleno hice un par de preguntas cuya respuesta se iba a hacer por escrito; hasta el momento una de las preguntas ha sido contestada en Comisión Informativa totalmente no así la otra. Me gustaría que hubiese una contestación al respecto.

**Sr. Presidente:** Perdone, podría reiterarla.

**Sr. Ledesma:** La pregunta que no me han contestado se refería a qué ocurría con los semáforos que presuntamente regula el cruce entre la Avda. Reyes Católicos y la c/ Real a la altura del Colegio V Centenario que está todo el día parpadeando y no está regulando nada.

**Sr. Presidente:** Insistir en lo mismo, hay muchas preguntas que si se solicitan previamente hay oportunidad de contestarlas más ampliamente aunque sean in voce en el Pleno pero la ley establece que con 48 horas el gobierno se puede preparar una respuesta. En todo caso, procederemos en la medida que muchas de ellas tienen respuesta inmediata. Primero, la de los cubos amarillos, el plan de recogida selectiva de este municipio que se ha ido implantando por fases y que está en su fase final de rodaje. El Sr. Fernández Santín puede comentar como Concejal de Medio Ambiente.

**Sr. Fernández:** Contestarle al Sr. Martín que además darle una contestación por escrito del resultado de la recogida selectiva hasta este momento, indicarle alguna de las particularidades de por qué se ha

comenzado así. Como Vd. sabe todavía no se ha suscrito el convenio con la Comunidad de Madrid, si no se lo digo yo, tampoco está en su totalidad la ampliación con Cespa para la ampliación del servicio y se está haciendo con los mismos medios de que dispone Cespa, por eso es la periodicidad que en este momento se ha establecido. Se ha establecido de acuerdo con los datos de los demás municipios de la Comunidad de Madrid, los datos que tiene la Comunidad Autónoma de Madrid y los datos que existen a nivel de España y de toda Europa. La generación de basura del cubo amarillo supone un 20 por ciento de la generación de la basura en general por eso esa distribución de los contenedores. Sobre el tema de la distribución de los contenedores se están observando las deficiencias que Vd. ha manifestado en algunos sitios porque hasta ahora se venía manteniendo que donde hay dos cubos de 240 sería uno de 240 amarillo, y donde hay dos de 800 se pondría uno de 800. Quizás en algunas zonas está quedando pequeña esta distribución, la recogida se está desarrollando en San Sebastián de los Reyes con notable éxito, estamos por encima del 55 por ciento que es la media que hasta ahora había en la Comunidad de Madrid, nos estamos aproximando a una recogida entorno al 80 por ciento de la basura de este tipo, cosa que es muy alentadora y eso nos va a obligar a ampliar en número de contenedores. Y los demás datos de lo que se lleva recogido hasta ahora y las deficiencias detectadas desde la implantación, que como Vd. sabe se está haciendo por fases y no cubre todavía todo el término municipal porque no se tienen los medios que requiere Cespa, se los pasaré por escrito.

**Sr. González Martín:** La primera más que una pregunta es una sorpresa porque cualquiera de las personas que esté viendo el Pleno que vea la beligerancia y el ardor que emplea el Sr. Portavoz del Partido Socialista ahora mismo cuando hace un año parecía que comulgaba y pisaba por donde ahora mismo está criticando tanto, pues la verdad es que debe de llamar la atención, porque no ha cambiado tanto el Sr. Alcalde, ni el Equipo de Gobierno. Yo creo que los vecinos se dan cuenta que el que ha cambiado es él. Eso es llamativo y los vecinos se dan cuenta y dicen "qué raro".

**Sr. Presidente:** Por favor, Sr. Concejal, estamos en el turno de respuestas.

**Sr. González Martín:** En el tema de los semáforos no es acertado que estén siempre intermitentes. Hay horas del día que están intermitentes, cuando la Policía considera que tienen que estar intermitentes para agilizar el tráfico y hay otros momentos que están fijos. Se lo puedo decir porque es así, está constatado que es así. Ahora, que se puede estudiar más, ¡hombre! la Policía está para algo y la empresa que lleva el



mantenimiento está para algo, no podemos aquí estar enseñando si tienen que estar intermitentes o tienen que estar fijos, no.

Parece que hay una alarma grandísima con los bancos, hay algunos que pensaban que los habían robado y ahora parece ser que la Portavoz del Grupo Popular ha conseguido conocer que están en el Colegio San Sebastián. Pues bueno, los bancos no se los ha llevado nadie, los bancos en un momento determinado el Equipo de Gobierno consideramos que debían de ponerse como se pusieron, luego se analizó y se vió que podíamos estar cometiendo un error y se consideró que se debían retirar y buscar otros lugares para colocarlos. Que no se alarme nadie que este Equipo de Gobierno no tira el dinero, ténganlo por seguro. Se ha conseguido que estos bancos se retiren sin coste alguno y se van a colocar sin coste alguno, que quede clarito. Se está haciendo un estudio por el Inspector de Servicios para llevarlos y colocarlos en los lugares que a criterio de los Inspectores de Servicios y del Equipo de Gobierno se consideren más necesarios. Si la oposición considera que hay un lugar donde hay necesidad de banco que se lo plantee que seguramente, si es correcta la petición, se atenderá.

El tema de las papeleras. La llegada de las papeleras ha sido hace un par de semanas y se van a colocar tanto en la Plaza de la calle Hontanillas como en otros lugares donde hay carencia de papeleras.

Se preguntaba por los plazos de las obras. Mi compañero ya intentó, digo intentó porque parece ser que no ha convencido al Sr. Martín, que los plazos de obra de todos los viales que conlleva el tema de Moscatelares son 18 meses que terminan en marzo de 1999. Otra cosa muy diferente es que este Equipo de Gobierno lo que ha intentado es agilizar esas obras para ir facilitando la llegada y la entrada y el movimiento de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, pero que quede claro que son 18 meses los plazos de terminación. Otra cosa diferente es que nosotros hemos intentado ir abriendo pasos, como hemos hecho en la glorieta de Antena 3 y la glorieta del Cementerio que lo hemos abierto por imposición municipal aún en contra del criterio de la empresa constructora ¿Por qué? Porque considerábamos que estaba suficientemente apto para el tráfico por eso lo hemos abierto. Pero la terminación le vuelvo a repetir, es de 18 meses. Vd. con el poco tiempo que tiene todavía tiene algo para irse a ver el acuerdo y ver que son 18 meses el plazo de terminación de los viales y obras que conlleva toda la infraestructura de los Moscatelares. Lo que sí nos preocuparemos es que en esos 18 se termine y que haya una recepción completa donde no falte absolutamente nada, pero tenemos que acogernos a esos 18 meses; podemos instar a que terminen antes pero no obligarnos.

Sobre los vertidos que se hacen en algunas parcelas que hay en la zona industrial, es verdad. Se está notificando desde Disciplina Urbanística la obligación y necesidad que tienen las empresas si no lo hacen son apercibidas de sanción de vallar estos solares; en algunos casos ya hemos conseguido que se vallan, con lo cual poquito a poco esta posibilidad de que se tiren los escombros irá desapareciendo y se irá conservando la estética y la limpieza en estas zonas.

El corte de la Avda. Europa en Alcobendas. A nosotros ni nos gusta que nos interfieran ni nos gusta interferir. Nosotros sí es verdad que en algún momento hemos puesto un cierto énfasis en la negatividad que suponía el corte de lo que para nosotros es la Avda. Europa y para Alcobendas es la C/ Mayor, lo que suponía el corte de esa avenida para los vecinos sobre todo de San Sebastián, pero no creemos que podamos ir a casa del vecino a decir la clase de comida que tiene que poner aunque a nosotros no nos guste el olor a tomate. Entonces, se lo hemos dicho pero no hemos podido influir, otra cosa es que nos hubieran colapsado nuestra ciudad; nosotros tenemos una dificultad añadida pero, dentro de esa dificultad, podemos ir tanto por el km. 19 aunque también hay ciertas dificultades que también son achacables no a la empresa constructora, en este caso es a una empresa que se niega a ceder unos terrenos que necesitamos y que hay un proceso de expropiación y entre medias hay una posibilidad de llegar a un acuerdo con ellos que nos facilite cuanto antes terminar una rotonda que está donde Gráficas Enar, en la confluencia de la Avda. Pirineos con la Avda. Cerro del Águila. En definitiva, el corte de la Avda. Europa es una competencia del Ayuntamiento de Alcobendas, nosotros cortamos en un momento la antigua Nacional, ahora Avda. de Europa, se lo informamos a Alcobendas pero Alcobendas no nos vino con ninguna presión porque no tenía que venir con ninguna presión porque era una cuestión nuestra.

Sobre qué pasa con el Vivero del Sr. de la Hoz. El Vivero del Sr. de la Hoz hay un compromiso de empezar a agilizar esa obra, todo lo que va debajo del puente ya se ha echado el hormigón y no se sigue hasta la Avda. Reyes Católicos precisamente porque ya hemos conseguido el acuerdo para poder realizar el colector que tanto necesitábamos y que provocaba, cada vez que llovía, las inundaciones de la plaza de Doctor Fleming al igual que levantaba el alcantarillado. Como tenemos las obras del colector ese que no se pueden empezar hasta el mes de septiembre, lo que queremos es no empantanar la calle Real y la calle que nace en la plaza de Dr. Fleming y desemboca en la calle Real, Martín Chirino. Como no podemos acometerlo en el mes de septiembre lo que vamos a



hacer es llevar las dos obras en paralelo para que no quede empantanado todo durante un tiempo.

Lo siento pero sobre el accidente en la Avda. Guadarrama con Benasque no he tenido tiempo; mañana mismo me informaré y con lo que me informen se lo pasaré.

Fuentes en los parques. Lamentablemente yo creo que el agua se debe de beber en cada casa porque es triste pero es que las fuentes a no ser que alguien vigile porque hay muchas fuentes que se llaman antivandálicas, realmente no existen ninguna, pero por desgracia ante ciertos vándalos no hay fuente antivandálica. Se puede decir, pues bueno, que la Policía tenga mayor vigilancia; pues mire por mucha vigilancia que tenga se nos rompen las fuentes de todos los lados y, lamentablemente, a no ser que alguien nos dé una idea más consistente no creemos que poner fuentes sea otra cosa sino derrochar el dinero público. Con relación a la extrañeza que produce que se llama Plaza de la Fuente tenga que tener una fuente para beber, no sé, porque las fuentes pueden ser para beber o fuentes ornamentales. De todas formas no sé si el Sr. Alcalde o el Equipo de Gobierno considera si se ha de poner precisamente ahí una fuente para estos señores, no lo sé, a lo mejor sí porque es una obra social importante.

Sobre el circuito Vita y los ejemplos que pone Vd. sobre fútbol. Pues el Sr. Alcalde de fútbol no es una persona muy entendida pero Vd. decía que le extrañaba cómo habíamos fichado a un coordinador y luego lo habíamos dado a otro equipo; bueno, pues si Vd. es aficionado al fútbol debería de saber que eso se ha hecho toda la vida, no se extrañe Vd. Otra cosa es que en el plano político no es esa la intención ni mucho menos; en el caso político se trata de facilitar la labor de un equipo político que consideramos que la única forma que había de facilitar esa labor era esa. El circuito Vita no lleva destrozado cuatro años está destrozado desde siempre. Vd. a lo mejor hace cuatro años que no va por allí, yo voy todos los días desde hace quince años que vivo en este municipio, todos los días o casi todos los días. El circuito Vita está destrozado desde hace ocho años y desde hace cinco no se incendia porque hay una limpieza periódica y además contamos con la colaboración también de los vecinos, porque claro que no creo que sea solamente la limpieza sino también la colaboración de los vecinos. Y el circuito Vita, vuelvo a repetir, se arreglará o no se arreglará pero que no lo hemos estropeado nosotros, se estropeó hace mucho. Lo que sí quedaba cuando estaban Vds. era un foso de tiro al plato, que hubo dos accidentes de dos niños y que al final se inutilizó hace tres años y pico. Pero durante no sé cuantos años estuvimos pidiéndoles a Vds. que anularan ese foso



del tiro al plato. Y ese foso de tiro al plato, por si no lo sabe Vd., estaba

anegado de perdigones de plomo que es una cosa que afecta bastante a la

salud; no es cosa de broma, hay un riachuelo abajo que está llenito de

plomo de estos y que si algún día tiene tiempo se lo enseño para que vean

cómo se preocupaban Vds. de lo que es el cuidado de la Dehesa y el

cuidado del medio ambiente. Terminar diciéndole que no se puede

cambiar de golpe y porrazo porque la gente esos cambios lo único que

significan es que la gente no se entera.

**Sr. Presidente:** Hay alguna referida a las paradas de autobuses que como

tienen carácter de ruego yo creo que no corresponde, quizás. ¿Quiere

contestar, Sr. Arce?

**Sr. Arce:** Hago un esfuerzo ímprobo para recuperarme de la paliza

dialéctica que nos ha dado, no sé si mi antiguo o mí futuro compañero de

gobierno, Sr. Escribano. En concreto, no sólo esa parada que indica sino

otras que están bordeando la primera plaza, la que hay que dar el giro

para entrar en Fuente del Fresno, curiosamente, se dejaron en el anden

central al hacer la autovía. Llevamos reclamándolo por escrito y con un

dossier con fotos desde hace del orden de diez meses; nos han dicho

verbalmente que están haciendo un proyecto para modificarlas y ubicarlas

del tiro al plato. Y ese foso de tiro al plato, por si no lo sabe Vd., estaba anegado de perdigones de plomo que es una cosa que afecta bastante a la salud; no es cosa de broma, hay un riachuelo abajo que está llenito de plomo de estos y que si algún día tiene tiempo se lo enseño para que vean cómo se preocupaban Vds. de lo que es el cuidado de la Dehesa y el cuidado del medio ambiente. Terminar diciéndole que no se puede cambiar de golpe y porrazo porque la gente esos cambios lo único que significan es que la gente no se entera.

**Sr. Presidente:** Hay alguna referida a las paradas de autobuses que como tienen carácter de ruego yo creo que no corresponde, quizás. ¿Quiere contestar, Sr. Arce?

**Sr. Arce:** Hago un esfuerzo ímprobo para recuperarme de la paliza dialéctica que nos ha dado, no sé si mi antiguo o mí futuro compañero de gobierno, Sr. Escribano. En concreto, no sólo esa parada que indica sino otras que están bordeando la primera plaza, la que hay que dar el giro para entrar en Fuente del Fresno, curiosamente, se dejaron en el anden central al hacer la autovía. Llevamos reclamándolo por escrito y con un dossier con fotos desde hace del orden de diez meses; nos han dicho verbalmente que están haciendo un proyecto para modificarlas y ubicarlas al lado derecho para que los viajeros se apeen y no tengan, teóricamente, que cruzar para coger el autobús.

**Sr. Presidente:** El Sr. Gómez del Castillo sobre el asunto de los trabajadores de la piscina.

**Sr. Gómez:** Los trabajadores de la piscina de Assa Sport.

**Sr. Presidente:** Trabajadores de Assa Sport, contrata del Ayuntamiento y que están en la piscina municipal.

**Sr. Gomez:** En principio, comenzar diciendo que ese escrito nos ha llegado esta mañana, aquí está la fecha de registro de entrada, a lo mejor tiene Vd. el privilegio de que tiene contacto con trabajadores de allí y confían más en Vd. que en mí. Le felicito por la confianza que le depositan.

**Sr. Escribano:** Ocho años de Concejal de Deportes son muchos.

**Sr. Gómez:** Eso cala mucho. Simplemente decir que tuve una entrevista con un monitor con este problema y ese mismo día, curiosamente, tenía una entrevista con la empresa en la que trabajan estos señores. Entonces, ellos lo que me comentaban -en concreto, yo este escrito lo voy a contestar mañana- pero puedo adelantar que el problema que plantean estos muchachos es que se les había bajado el sueldo, cosa que no nos parece lógico, con respecto al año pasado. Se le hizo ver a esta empresa la



preocupación que nos producía el que se llevase a cabo esta política salarial con respecto a los trabajadores. Esta señora me hizo un alegato a esta llamada de atención, y resulta que esta empresa tiene 67 monitores distribuidos en distintas instalaciones deportivas, y claro ¿qué pasaba? que los trabajadores en las otras instalaciones lo que reivindicaban era que ellos ganaban menos que los de San Sebastián de los Reyes. Por ello yo no me puedo meter en la política salarial de una empresa. Entonces, esta señora lo que decidió fue bajar el sueldo a los que ganaban más para que ganaran todos lo mismo. Desde luego se les va a volver a pedir por escrito, formalmente, para que considere el tema de forma mucho más seria. Yo tengo aquí una tabla de salarios pero nosotros en el año 91 no estábamos gobernando, que yo recuerde.

**Sr. Escribano:** No, si no digo que Vds. estaban gobernando, pero han pasado ocho años.

**Sr. Gómez:** Yo no me refiero al tema de la hora yo me refiero al sistema de contratación que Vd. dice que estamos subcontratando servicios. Ya lo subcontrataban Vds. en el 91. A lo mejor es una cosa que nos han enseñado. Y con respecto al tema de Acurema le puedo decir que no hemos recibido ningún escrito de esa Asociación.

**Sr. Escribano:** No se preocupe, Sr. Concejil, yo personalmente voy a tener la amabilidad de dárselo para que vea que no miento.

**Sr. Presidente:** Muy agradecido, Sr. Escribano, lo tendremos en cuenta y contestaremos. Se han contestado la mayoría de las preguntas y también se han recogido ruegos; los planteados por la Sra. Aguado tiene razón, el aparcamiento del Parque de La Marina estaba el técnico de vacaciones con el que me gustaría revisar los asuntos y, por tanto, ya estaríamos en condiciones de convocarles, si es posible, a los del Parque de La Marina, Yo creo que ha habido un tema que se ha sacado y como tiene tanta importancia haberse tocado de la manera que se ha tocado me parece que es casi una caricatura casi esperpéntica. Es el tema más importante quizás para todo este Ayuntamiento y no sólo para este gobierno municipal, que es el tema de la realización de las viviendas en Dehesa Vieja y la gestión urbanística junto con la de Moscatelares, la del Peri y quizás la recuperación del Parque de La Marina; para los vecinos serían los cuatro objetivos fundamentales que se pueden plantear de materia general este gobierno junto a otras de eficacia de los servicios. Pero plantearlo de la manera dramática, con esos tintes, y plantear que cómo esas cosas no se traen a los Plenos es sencillamente por el respeto básico que se tiene que tener a un órgano regular de funcionamiento, y es que los temas no se traen aquí a tratarlos aquí, se traen a resolverlos. Entonces, resolver el



tema que se está planteando no se hace nada con una discusión aquí en estos momentos porque las medidas que había que tomar se están tomando por la Comunidad Autónoma y por este Ayuntamiento, en el órgano competente, en este caso es la de recurrir un fallo de un tribunal a la casación, que es al Tribunal Supremo, con lo cual e independientemente del resultado se gana el tiempo suficiente para llevar a efecto la actuación urbanística. Por tanto, que todo el mundo esté tranquilo, que no hay dramatismo, que el problema es el atraso no el futuro, es el retraso que hemos tenido en la actuación. En su momento, cuando tengamos la serenidad suficiente y sobre todo cuando veamos las actuaciones hechas procederemos a adjuntarlos pero que en estos momentos, tanto en Moscatelares se tiene una sentencia pendiente y siguen trabajando las máquinas y en Dehesa Vieja el técnico que está haciendo el proyecto de redacción de urbanización sigue trabajando; el Consorcio tiene convocada una reunión y vamos a seguir trabajando, lo que se va a hacer en Dehesa Vieja es recurrir la sentencia en casación con lo cual tardará el tiempo suficiente como para que tengamos aprobado el Plan General. Por tanto, compromisos, recurso de casación y después cumplir los plazos del Plan General de Ordenación Urbana. Después ya hablaremos de si hubiera sido mejor seguir, no seguir, pero en estos momentos hay que poner medios necesarios que permitan que siempre la actuación siga en marcha. Creo que no hay que dramatizar más. ¿Hay algo que votar en este Pleno sobre la sentencia Dehesa Vieja? Esta mañana he iniciado la reunión de portavoces pidiéndoles que si creían conveniente convocar una reunión monográfica sobre el asunto, diciéndoles que se va a reunir el Consorcio; por tanto, en el Pleno podemos dar un mensaje tranquilizador pero no otra cosa. Por tanto, qué hace en el orden del día un asunto cuyas decisiones las tiene que tomar la Comisión de Gobierno, que es un recurso en casación para estimarlo o desestimarlos, exclusivamente. Vamos a seguir trabajando, la actuación urbanística está ahí, lleva ya muchos retrasos acumulados, pero no podemos introducir más elementos pesimistas en este asunto. En eso estamos y creo sobre los ofrecimientos de un gobierno de estabilidad esa sí es la gran responsabilidad que tenemos, esa sí es una asignatura pendiente de este gobierno y yo asumo lo que me corresponde, que es mucho, pero en todo caso hay que poner los medios para evitarlo. En ese sentido, si es un ofrecimiento, bienvenido sea, Sr. Escribano.

**Sr. Escribano:** No ha sido ni pesimista ni de burla. Se ha hecho con seriedad pero Vd. me ha cortado mucho mi intervención. Mire Vd., si me deja un segundín, yo sé que no tengo derecho a intervenir.



**Sr. Presidente:** Perdóneme, me está acusando de haberle cortado justamente cortándome la intervención. Vamos a ser consecuentes, si hay algo para un turno que no corresponde ...

**Sr. Escribano:** Un ruego sobre este mismo tema. Vd. sabe que los dos consorcios OP-1 y OP-2 y Moscatelares tienen unos estatutos que Vd. está incumpliendo porque eran dos años de Presidencia por parte de la Comunidad y dos años de Presidencia por parte del Alcalde de San Sebastián de los Reyes. Vd. no está cumpliendo estos estatutos.

**Sr. Presidente:** Perdón, los estatutos se cumplen cuando se convoca una reunión para proceder a ...

**Sr. Escribano:** Exíjala, Sr. Alcalde.

**Sr. Presidente:** Sr. Escribano, vamos a no entrar en otro tema justo cuando estamos terminando.

**Sr. Ledesma:** Hacer una apreciación al Sr. González.

**Sr. Presidente:** Por favor, es que como introduzcamos la posibilidad de repreguntar y repreguntar, a continuación empezamos el próximo Pleno otra vez exactamente igual. Por favor no abusen de mi tolerancia.

**Sr. Ledesma:** Una apreciación.

**Sr. Presidente:** La última vez que lo voy a admitir en un Pleno de este Ayuntamiento.

**Sr. Ledesma:** Únicamente, Sr. González, no he hablado de la Policía Local para nada. En segundo lugar, los semáforos están intermitentes la mayor parte del tiempo, no en algunos momentos como Vd. dice. Y en tercer lugar, para esta contestación no hace falta esperar un mes desde el último Pleno. Nada más, muchas gracias.

**Sr. González Martín:** El que sí que no pone los semáforos es el Concejal de Tráfico. Lo pone Sice a instancia de la Policía Local, así que no hace falta que Vd. diga la Policía Local. Si está así es porque la Policía Local lo ha determinado así aun en contra de su criterio.

**Sr. Arce:** Sr. Presidente, es que ha habido un planteamiento que conviene aclarar. Si hay propuesta del Sr. Portavoz del Partido Socialista le ruego se dirija al Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno de Izquierda Unida. ¿Queda claro? Y luego, la propuesta que ha hecho el Sr. Presidente en la Junta de Portavoces es solicitarnos la posibilidad de un Pleno extraordinario que llevaría consigo discutir el tema Dehesa Vieja, situación; tema Moscatelares, situación; la información urbanística recibida, situación. La forma de enfocar la pregunta de solicitar



aclaraciones forma parte de esa desestructuración que yo mencionaba hace tiempo, incluida el tema de la Junta de Compensación de los nuevos sectores, que está imposibilitando que allí haya algún banco de esos que se han almacenado.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 23,10 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



**DILIGENCIA.** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 16 de Julio de 1998, se ha transcrito en cuarenta y nueve folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0193002 a 0193044.

San Sebastián de los Reyes, 21 de septiembre 1998.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.

D. Ángel González Muñoz (P)  
D. Beatriz Martínez Ramos (P)  
D. Gabriel-Enrique Arce Guadalupe (P)  
D. Alfonso Pérez Rodríguez (P)  
D. Ángel Escribano Pérez (P)  
D. Emilio Sáiz Castañeda (P)  
D. José Luis Martín Vicuña (P)  
D. María del Carmen Martínez Calvo (P)  
D. José Carlos Ruiz

INTERVENTOR:

D. Javier Aranz Peiro

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

NO ASISTENTES:

D. Victor Muñoz Sánchez (P)  
D. María Dolores de Diego Fernández (P)  
D. Eugenio Vicente Sánchez (P)  
D. Francisco Rojas de la Peña (P)  
D. Juan Carlos Ledesma Pérez (P)  
D. Asunción Alcega (P)